



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

PEZZI, Carlos
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DIRADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia

Concejales Ausentes:

DE LA RETA, Javier Roberto (c/aviso)
VIÑAS, María del Carmen (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 22° Reunión -

- 14° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 9 de noviembre de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Imponiendo el nombre de “Plazoleta Ciudad de Bari” a la rotonda ubicada frente a la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje. (expte. 1956-P-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Desafectando del Distrito Residencial 1 y afectando al Distrito Residencial 4 un sector de la ciudad (expte. 1206-U-98)
8. Estableciendo la modalidad en que deberá realizarse el trámite de solicitud de informes al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo. (expte. 1794-J-99)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

9. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 90 días la intervención dispuesta por Ordenanza 13.444 a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 2031-D-00)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Aceptando la donación ofrecida por la señorita María Ester Garaguso de terrenos de su propiedad. (expte. 1832-D-99)
11. Aceptando la donación ofrecida por el señor Ernesto Luis Coste y la señora María Cristina Belloc, de un terreno de su propiedad. (expte. 1835-D-99)
12. Disponiendo que las entidades de bien público que soliciten ser exceptuadas de efectuar el depósito por la venta de rifas, deberán presentar una propuesta de contraprestación. (expte. 1176-U-00)
13. Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles. (expte. 1663-FRP-00)
14. Revalidando normas urbanísticas inherentes a predios de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1818-D-00)
15. Otorgando permiso a la firma “Telecom Soluciones S.A.” para instalar un contenedor de equipamiento de telefonía celular en predio ubicado en la esquina de la Avda. Juan B. Justo y Pehuajó. (expte. 1829-D-00)
16. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “IMPEHO S.A.” (expte. 1857-D-00)
17. Autorizando al señor Gastón Belli a afectar con los usos “Cochería Fúnebre-Servicios Sala Velatoria” el local ubicado en Ayolas 2904. (expte. 1863-D-00)
18. Modificando artículos de la Ordenanza 12.469. (expte. 1874-D-00)
19. Convalidando el contrato de comodato entre el D. E. y Telefónica de Argentina S.A. a través del cual la empresa cede inmuebles a la Municipalidad. (expte. 1900-D-00)
20. Modificando Distritos y fijando normas urbanísticas a diversos predios de la ciudad. (expte. 1918-D-00)
21. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aceptando la donación ofrecida por la señora Rosa Rodríguez de Ayesa. 2) Resolución: Expresando agradecimiento a la señora Rosa Rodríguez de Ayesa por la donación efectuada al Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barili”. (expte. 1919-D-00)
22. Autorizando al señor Fernando Manuel Girves a afectar con el uso “Agencia de Viajes y Turismo” el inmueble ubicado en Roca 1202. (expte. 1926-D-00)
23. Autorizando al señor Héctor Morgade a afectar con el uso “Venta de automotores y repuestos” el local ubicado en Avda. Arturo Alió 166. (expte. 1927-D-00)
24. Autorizando al señor César Rodríguez a afectar con el uso “Venta de accesorios y lubricantes para el automotor” el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 2041. (expte. 1928-D-00)
25. Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un módulo parrillero en predio ubicado en Avda. Arturo Alió esquina Primera Junta. (expte. 1929-D-00)
26. Autorizando al señor Ricardo Omar Macsad a afectar con el uso “Venta de artículos sanitarios, repuestos y accesorios” el local ubicado en avenida Constitución 6325. (expte. 1930-D-00)
27. Autorizando al señor Eudaldo Carrasco a afectar con el uso “Inmobiliaria, administración de propiedades” el local ubicado en Strobel 4434/36. (expte. 1931-D-00)
28. Autorizando al señor Juan Carlos Moreno a ampliar la unidad de uso habilitada de “Agencia de lotería, prode, quiniela, kiosco de cigarrillos y golosinas (atención por ventanilla) y artículos del fumador” en el local ubicado en la avenida Edison 1218. (expte. 1932-D-00)
29. Autorizando a la firma “A.D. y M. S.A.” a afectar con el uso “Oficina de marketing” el inmueble ubicado en Roca 58/66. (expte. 1965-D-00)
30. Modificando el Distrito del sector denominado “Las Margaritas” (expte. 1966-D-00)
31. Autorizando a la firma “Productos Genuinos S.A.” a anexar el uso “Elaboración y fraccionamiento de cerveza, venta por mayor y menor” en el local ubicado en calle De los Inmigrantes 303 (expte. 1967-D-00)
32. Autorizando a la señora Nélica Ester Espina a instalar escarpate de venta de flores y plantas en el sector comprendido por Avda. Independencia entre Avda. Juan B. Justo y calle Alvarado (nota 161-E-00).

33. Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio, vestuario y baños, ubicado junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes (nota 180-A-00)
34. Autorizando al señor Héctor Abel Trebe a instalar un escaparate de venta de flores sobre la Avda. 10 de Febrero, en las proximidades del Cementerio Parque (nota 618-T-00)

RESOLUCIONES

35. Declarando de interés la actividad desarrollada por la Red Global del Trueque Solidario (expte. 1299-U-00).
36. Declarando de interés la realización del “II Seminario Internacional Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Desarrollo Local y Gestión Tecnológica” (expte. 1922-U-00).

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1997-AM-99 y otros).
38. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 11198-8-2000 Cuerpo 01 (expte. 1670-D-00).
39. Disponiendo no dar curso a los pedidos de condonación de deudas en concepto de derecho de depósito, en los casos en que los solicitantes no contaran con seguro y licencia de conductor (expte. 1868-U-00).

COMUNICACIONES

40. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Pedro Luro y calle Ramón Carrillo (expte. 1488-J-99).
41. Solicitando al D. E. informe acerca de los controles ejercidos sobre las empresas permisionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros (expte. 1125-FRP-00).
42. Solicitando al D. E. gestione ante el Consejo Escolar la elaboración y remisión de los informes técnicos referentes a la seguridad edilicia de la Escuela Provincial N° 1 “Pascuala Mugaburu” (expte. 1840-AM-00).
43. Viendo con agrado que el D. E. incluya en el Plan de Obras “Mar del Plata 2000-2ª Etapa”, el ensanche de la calle Elpidio González (nota 634-V-00)
44. Desafectando del Distrito Residencial 1 y afectando al Distrito Residencial 4 un sector de la ciudad (expte. 1206-U-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

45. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. gestiones ante la empresa “Batán S.A.” cambio de una unidad y mejoramiento del servicio (expte. 1947-U-00)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Disco S.A.” el corte de tránsito vehicular el día 19/11/00 para realizar la caminata solidaria (expte. 1963-D-00)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. la instalación de una carpa destinada a la muestra “Educare” (expte. 2017-D-00)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de la actividad “Tocata y Fucsia” (expte. 2034-D-00)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el corte de tránsito vehicular para la realización de una peregrinación (nota 840-00)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Iglesia Catedral el corte de tránsito vehicular para realizar el “Jubileo de los niños” (nota 850-00)
51. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 13.528, referente al cambio de recorrido del “Medio Maratón del X Campeonato Sudamericano de Atletismo” (nota 934-00)
52. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la Copa de Clubes de Básquetbol (expte. 2025-J-00)
53. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre al doctor Jean Rigaud (expte. 2027-AM-00)
54. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre al doctor Guillermo Madrazo (expte. 2028-AM-00)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:15, dice la

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 8 de noviembre de 2000. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. para informarle que la concejala María del Carmen Viñas no asistirá a la sesión del H.C.D. del día 9 del corriente por encontrarse fuera de la ciudad atendiendo asuntos inexcusables de carácter personal. Lo saluda atentamente, Claudia Fernández Puentes, Presidente del Bloque Fre.Pa.So.” “Al señor Presidente del H.C.D., escribano Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que el concejal Javier De la Reta, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria en el día de la fecha por encontrarse en Roma, representando al Honorable Concejo Deliberante en el Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública con su Santidad Juan Pablo II, conforme a la invitación cursada por la Comisión Bicameral Jubileo 2000 del Congreso de la Nación. Sin otro particular lo saluda con mi más alta consideración, Eduardo Salas, Presidente del Bloque Justicialista.”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 5)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 106)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 30)

B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 31)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 32 y 33)

D) NOTAS OFICIALES (Puntos 34 y 35)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 36 al 80)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 81 al 104)

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 105 y 106)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 107 al punto 143)

A) ORDENANZAS (Punto 107 al 134)

B) RESOLUCIONES (Puntos 135 y 136)

C) DECRETOS (Punto 137 al 139)

D) COMUNICACIONES (Del punto 140 al 143)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 167.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Vice-Sindaco Dr. Luigi Boccanfuso de la Isla de Ischia, Italia.
2. Decreto n° 168.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Sindaco de Barano, Profesor Giosi Gaudio de la Isla de Ischia, Italia.
3. Decreto n° 169.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al S.E.R. Monseñor Filippo Strofaldi - Obispo de la Isla de Ischia, Italia.
4. Decreto n° 170.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el Seminario sobre la Independencia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, organizado por la Asociación Civil Justicia Democrática.
5. Decreto n° 171.- Adhiriendo a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 6 de noviembre del corriente año.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1980-D-00: Modificando el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000, correspondiente a la Administración Central.- HACIENDA.
7. Expte 1981-D-00: Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004 para la adquisición de vehículos utilitarios.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
8. Expte 1989-D-00: Autorizando a la Sra. María Laura Bozzo a afectar con el uso "consultorio veterinario, venta de zooterápicos, alimentos, accesorios, peluquería y servicios para animales domésticos", el local ubicado en Avenida Monseñor Zabala esquina Newbery.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1990-D-00: Autorizando a la Sra. Juana Mercado a instalar un escaparte destinado a la "venta de golosinas y cigarrillos" sobre la vereda del Centro de Salud Municipal Unidad Sanitaria N° 2, ubicado en calle Alejandro Korn esquina Puán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

22ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/11/00
10.	Expte 1991-D-00: Autorizando al Sr. José Aníbal Fracaro a afectar con el uso "depósito mayorista de carnes y derivados", el local ubicado en la calle David Ortega n° 1042.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
11.	Expte 1992-D-00: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo al uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito vehicular en distintos circuitos y recorridos, para la realización de pruebas atléticas, a llevarse a cabo los días 10 de diciembre del corriente, 14 de enero y 10 de febrero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
12.	Expte 1993-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Srta. Leonor Elsa Bauhoffer, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Santa Isabel".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
13.	Expte 1994-D-00: Autorizando al Sr. Frederic Olivier Guigue a ejecutar la construcción de un inmueble destinado a vivienda unifamiliar, en el predio ubicado en la calle José Ingenieros n° 1028.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
14.	Expte 1995-D-00: Celebrando convenio entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Nacional del Menor y la Familia, en el marco del Plan Nacional de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
15.	Expte 1996-D-00: Suspendiendo por el plazo de ciento veinte (120) días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro pirotecnia , dentro del radio comprendido por las Avenidas Luro, Colón, Independencia y calle San Juan.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
16.	Expte 1997-D-00: Ampliando el presupuesto de gastos vigente en el E.M.Tur. Mar del Plata.- HACIENDA.	
17.	Expte 1998-D-00: Autorizando a la Sra. Vilma Edith Castrillo a realizar la construcción de un local ocupando parcialmente el retiro lateral obligatorio de 3,15 mts. establecido por el Código de Ordenamiento Territorial, en el predio ubicado en calle Ricardo Rojas esquina Valencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
18.	Expte 2004-D-00: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 2001.- HACIENDA.	
19.	Expte 2005-D-00: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente para el Ejercicio correspondiente al año 2001.- HACIENDA.	
20.	Expte 2006-D-00: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio correspondiente al año 2001.- HACIENDA.	
21.	Expte 2007-D-00: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2001.- HACIENDA.	
22.	Expte 2009-D-00: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 12099 que aprueba las cláusulas generales para el llamado a licitación pública de U.T.F. y autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada "Playa Chica".- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
23.	Expte 2011-D-00: Declarando de interés municipal el Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos y autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de préstamo con el Gobierno Nacional, Banco de la Nación Argentina y/o Banco de la Provincia de Buenos Aires y/u otro ente público o privado del país o del exterior.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
24.	Expte 2017-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a instalar una carpa destinada a la realización de la muestra anual del programa "Educare", dependiente de la Secretaría de Educación.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
25.	Expte 2018-D-00: Declarando a Mar del Plata Ciudad de Paz en concordancia con el "Año de la Cultura de Paz " y de cara al decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) declarados por la UNESCO.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
26.	Expte 2019-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Angel Luis Caligiure a anexar el uso comercio minorista "armería y venta de municiones no controladas" (balas y cartuchos), al habilitado venta por mayor de artículos de pesca, en el inmueble ubicado en calle San Salvador n° 6954.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	

27. Expte 2020-D-00: Autorizando al Club Náutico Mar del Plata el uso de la vía pública y al corte parcial del tránsito en circuito costero de nuestra ciudad, para la realización de la "1ª fecha del Campeonato Argentino de Triathlon", a llevarse a cabo el día 3 de diciembre de 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
28. Expte 2021-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Eugenio Hipólito Casas y Otros a afectar con el uso "kiosco venta de cigarrillos, golosinas, gaseosas y sandwiches varios envasados", en local ubicado en la Estación Terminal de Omnibus, en calle Alberti n° 1646.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 2022-D-00: Autorizando a la Sra. María Elsa Angela Peluffo y los Sres. Horacio Antonio Mortola y Enrique David Peluffo, a construir unidades de vivienda multifamiliar en los predios ubicados en la calle 11 de Setiembre n° 2626 y calle Córdoba n° 1231.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 2023-D-00: Autorizando al E.M.De.R. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de local destinado a la prestación de servicio gastronómico, ubicado en el natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

RESPUESTA A RESOLUCIÓN

31. Nota 887-NO-00: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN: Eleva respuesta a la Resolución R-1390, relacionada con la materialización de los tribunales arbitrales de consumo, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1997-AM-99.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

32. Nota 894-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1966, referente a la incorporación de equipos móviles con consultorios de atención primaria en las diferentes especialidades.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1468-U-00.
33. Nota 924-D-00: Dando respuesta a la C-1968, referente a la incorporación del consumo de pescado o sus derivados, elaborados por la industria marplatense, a la dieta que brinda el servicio alimentario en los comedores escolares de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1475-FRP-00.

D) NOTAS OFICIALES

34. Nota 886-NO-00: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se informe si se ha aprobado algún plan de reorganización de estructuras administrativas o racionalización y ordenamiento de los recursos humanos y, en caso de resultar esto afirmativo, la remisión de copia certificada de la misma.- TRÁMITE INTERNO.
35. Nota 927-NP-00: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11: Solicita la remisión de copia íntegra y auténtica de la Ordenanza 12.480 - Anexo I, a fin de cumplimentar antecedentes para los autos caratulados: "Cabello, Delia Celestina c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Daños y Perjuicios".- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

36. Nota 881-NP-00: ESCUELA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 1: Solicita autorización para el uso de espacio público ubicado en Diagonal Pueyrredon entre San Martín y Rivadavia, con el objeto de vender árboles, arbustos y plantines producidos en esa entidad educativa.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
37. Nota 882-NP-00: COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNIÓN": Solicita se explique la forma en que se han otorgado las licencias de auto-rural en la Ciudad de Batán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
38. Nota 883-NP-00: ESCUELA N° 59 "FLORENTINO AMEGHINO": Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular de la Avenida Luro en el tramo ubicado frente a ese establecimiento, para la realización de la "Feria de Artes y Artesanías Seibo", el día 29 de octubre del corriente año a partir de las 11:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
39. Nota 884-NP-00: ASOCIACIÓN ITALIANA DEL PUERTO: Solicita se declaren Huéspedes de Honor y Visitantes Ilustres a integrantes de la comitiva procedente de la Isla de Ischia - Italia, que arribará a nuestra ciudad el 26 de octubre del corriente año, realizándose el día 29 de octubre una procesión de las 4 comunidades religiosas de esa Isla, por las calles del Puerto de nuestra ciudad.- TRÁMITE CUMPLIMENTADO.
40. Nota 885-NP-00: ASOCIACIÓN DEPORTIVO EDUCATIVA REGIONAL MARPLATENSE PARA DISCAPACITADOS: Solicita para el domingo 3 de diciembre del corriente año de 9:00 a 12:00 horas, la autorización solicitada por Nota 770-A-2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 770-A-00.

22ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/11/00
41.	Nota 888-NP-00: CATTÁNEO, SERGIO A.: Manifiesta disconformidad por ampliación de la Estación de Servicio "Don Félix", expediente n° 1964-D-2000.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1964-D-00.	
42.	Nota 889-NP-00: MEDINA, JORGE: Solicita prórroga para renovación de unidad de su propiedad, afectada al servicio de vehículo de excursión.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
43.	Nota 890-NP-00: BELÉN, JORGE MANUEL Y OTRO: Manifiestan preocupación por la competencia de costos entablada entre los taxistas que operan con el sistema de radio llamado y los que no suscriben al mismo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
44.	Nota 891-NP-00: PARROQUIA NUEVA POMPEYA: Solicita corte de tránsito vehicular y acompañamiento de personal de tránsito por diferentes calles de nuestra ciudad, para el 8 de diciembre del corriente de 15:30 a 19:00 horas, con motivo de la realización de una procesión por el Día de la Virgen.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
45.	Nota 892-NP-00: VARIAS ENTIDADES DE TAXIS: Elevan estudio de costo tarifario por kilómetro de los coches taxímetros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
46.	Nota 893-NP-00: PARROQUIA SAN MARCOS: Solicita autorización para utilizar sector de la plaza "Jorge Newbery" con el objeto de celebrar la misa de las primeras comuniones, el día 9 de diciembre del corriente año a partir de las 9:00 horas y para la colocación de una cruz que recuerde este Año Santo Jubilar.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
47.	Nota 895-NP-00: CAMERUCCI, JORGE.: Amplía los términos vertidos en la Nota 773-C-2000, relacionada con denuncia efectuada ante la oficina municipal de información al consumidor.- A SU ANTECEDENTE NOTA 773-C-00.	
48.	Nota 896-NP-00: SANTINI, AMALIA: Solicita espacio en playas públicas para alquilar reposeras de su diseño, presentadas en la Nota 782-S-2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 782-S-00.	
49.	Nota 897-NP-00: COMISIÓN DE CONTROL ORDENANZA 12698: Reitera solicitud de excepción del pago de arancel, para la inscripción en el Registro Público de Constructores, empresas constructoras, contratistas y subcontratistas de obras particulares.- A SU ANTECEDENTE NOTA 317-C-00.	
50.	Nota 898-NP-00: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita acompañamiento de personal de tránsito e invita a participar a la "XXVII Marcha de la Esperanza" el día 2 de diciembre de 2000, en recorrido que partirá desde la Gruta de Lourdes hasta la Iglesia Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
51.	Nota 899-NP-00: COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL: Solicita autorización para realizar bicicleteada el día 2 de diciembre de 2000, informando de la suspensión de dicho evento que estaba previsto para el día 21 de octubre de 2000, y para el cual se abonaron las horas extras del personal de tránsito.- A SU ANTECEDENTE NOTA 848-C-00.	
52.	Nota 900-NP-00: PALACIOS, ALFREDO: Eleva presentación con relación a la Nota n° 406-U-98, referente a iniciativa privada sobre revalorización paisajística, ecológica y cultural de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.	
53.	Nota 901-NP-00: CACACE, JUAN: Solicita informe con relación al estado licitatorio de la U.T.F. "Balneario Estrada" y se lo considere como oferente para el mejoramiento y explotación del mismo.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
54.	Nota 902-NP-00: ARISTIR, JUAN JOSÉ: Presenta nota manifestando voluntad de donar dos fotos de 40 x 50 cm. del A.R.A. Rastreador Fournier en el Puerto de Ushuaia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
55.	Nota 903-NP-00: TONY CURUCHET: Solicita autorización para colocar carteles con información turística de los principales lugares de nuestra ciudad e instalación de publicidad en los mismos.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
56.	Nota 904-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO BATÁN-LA AVISPA: Eleva detalle de las necesidades y carencias del sector, presenta propuesta para la creación de un Consejo Vecinal y solicita la descentralización de los entes municipales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
57.	Nota 905-NP-00: MORENO, HORACIO: Solicita prórroga para cambio de modelo de los vehículos que utiliza como transporte escolar n° de licencias 135 y 137.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
58.	Nota 906-NP-00: SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA: Exposición en Banca Abierta, referente a situación suscitada con trabajadores de la Cooperativa de Servicios Públicos de Pueblo Camet.- LEGISLACIÓN.	

59. Nota 907-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN CAMET: Exposición en Banca Abierta en la que solicita la cobertura de una guardia médica durante las 24 horas en la unidad sanitaria del lugar.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
60. Nota 908-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO DOS DE ABRIL: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de crear un Centro Cultural y una E.G.B. y de mejorar el servicio del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
61. Nota 909-NP-00: CENTRO DE CULTURA ESTACIÓN CAMET: Exposición en Banca Abierta en la cual solicita declarar de patrimonio histórico a los galpones aledaños al ferrocarril de Estación Camet y se gestione la obtención de su uso gratuito, para el desarrollo de actividades culturales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 910-NP-00: RIGHI, SERGIO MARIO: Exposición en Banca Abierta, referente a la solicitud de mejoras en el servicio del transporte público de pasajeros en lo que respecta al estado de las unidades, cumplimiento de frecuencias y ampliación de recorridos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 911-NP-00: "VERDEMAS": Exposición en Banca Abierta, referente a la presentación de los proyectos "Horizonte Verde" y "Mujeres Productoras" y solicita se solucione el servicio del transporte y el estado de las calles.- MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 912-NP-00: EDUCACIÓN GENERAL BASICA N° 3: Exposición en Banca Abierta mediante la cual reitera reclamo con relación al servicio del transporte público de pasajeros y adhiere a proyecto que tiende a lograr la materialización institucional de los Tribunales de Familia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 913-NP-00: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CAMET": Exposición en Banca Abierta mediante la cual solicita la cesión de un predio para la construcción de un campo deportivo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Nota 914-NP-00: CÁMARA MARPLATENSE DE LOCUTORIOS: Solicita se dicten normas que regulen la habilitación de locutorios, en lo que respecta al metraje mínimo a cumplir para la instalación de los mismos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 915-NP-00: FOROS VECINALES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Manifiestan irregularidades en el funcionamiento del Foro Municipal de Seguridad, relacionadas con la elección del Defensor Municipal de Seguridad.- LEGISLACIÓN.
68. Nota 916-NP-00: GUARDERÍA INFANTIL "LOS NARANJITOS": Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular de la calle Bordabehere entre Balcarce y 11 de Setiembre el día 25 de noviembre del corriente, a fin de realizar la fiesta de fin de año del establecimiento.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
69. Nota 917-NP-00: VARIOS TITULARES DE REMISES: Solicitan prórroga por el término de tres años para la renovación de sus vehículos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 918-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Solicita respuesta al pedido ya efectuado con fecha 8/9/2000, referente a servicio de remises, combis y chartes ilegales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 733-F-00.
71. Nota 919-NP-00: SHIARKEY, OSCAR DANIEL: Solicita la excepción del pago por estadía y acarreo de su vehículo Fiat modelo 1979.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
72. Nota 920-NP-00: PALMA, ARTURO: Solicita se considere la Nota 297-P-99, referente a la extensión de la línea de transporte n° 581.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
73. Nota 921-NP-00: MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO: Solicita se le transfiera el 50 % de la licencia n° 1782 a su hermano y -por vía de excepción- se les cobre el 50 % de los gastos de transferencia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
74. Nota 922-NP-00: ESCUELA N° 514: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular en la calle San Martín entre Perú y Tierra del Fuego, para el día 13 de noviembre de 2000 de 10:00 a 15:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

75. Nota 923-NP-00: FERRERO, RICARDO M. Y OTROS: Solicitan inclusión en la Ordenanza Impositiva de canon por publicidad, nuevo sistema de publicidad en la arena y sea declarado de interés municipal.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
76. Nota 925-NP-00: JABAD LUBAVITCH ARGENTINA: Solicita autorización para instalar un candelabro en la plaza Colón, entre el 22 y el 26 de diciembre del corriente año, con motivo de celebrar la Fiesta de las Luminarias.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
77. Nota 926-NP-00: CENTRO DE ESTUDIANTES: Solicita autorización para hacer uso de la plaza Rocha, con motivo de realizar un festival juvenil, el día 19 de noviembre a las 15:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
78. Nota 928-NP-00: MULTICANAL S.A.: Solicita la modificación del art. 195° de la Ordenanza Fiscal vigente, a fin de incluir a las emisoras de televisión por cable entre las actividades exentas de la tasa por inspección de seguridad e higiene.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
79. Nota 929-NP-00: GEREZ, ANA CRISTINA: Solicita autorización para instalar un escaparate de venta de flores y plantas, en la Avenida Luro 3850.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
80. Nota 930-NP-00: CROSINA, LUIS HORACIO: Solicita prórroga hasta fin de la temporada 2001, para el cambio de modelo de su automotor habilitado como remise, Licencia n° 444.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

81. Expte 1979-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio de Justicia y al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata de acuerdo a lo estipulado por Ley 11.453.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1982-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés del H. Concejo y expresando adhesión a la creación del Instituto Nacional para las artesanías y el fondo de fomento artesanal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 1983-FRP-00: FREPASO: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe a la Prefectura Naval Argentina, respecto al impacto ambiental en caso de crearse el Parque Subacuático Artificial.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando el Honorable Concejo Deliberante su interés por la creación de un parque subacuático en la costa de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 749-M-00.
84. Expte 1984-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para verificar el cumplimiento de la Ordenanza 6244, relacionada con el régimen de erradicación de ruidos molestos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1985-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Facultando al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poner en funcionamiento de forma inmediata el Tribunal de Familia correspondiente al Departamento Judicial de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1979-AM-00.
86. Expte 1986-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa, a fin de abordar cuestiones vinculadas con la temática de la violencia familiar en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
87. Expte 1988-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Garantizando las políticas y programas orientados a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
88. Expte 1999-CJA-00: CONCEJAL BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando el Honorable Concejo Deliberante preocupación ante la muerte del joven Gustavo Corrales, víctima de una brutal golpiza el 15 de julio del corriente año.- LEGISLACIÓN.
89. Expte 2000-CJA-00: CONCEJAL BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés la iniciativa de crear una comisión para prevenir la violencia familiar, en el seno de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1979-AM-00.
90. Expte 2001-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante al reclamo efectuado por el Foro-Pro, por la pronta remisión de fondos correspondientes a financiar

- programas para personas con discapacidad, de acuerdo con la Ley de Cheque.- A SU ANTECEDENTE NOTA 865-A-00.
91. Expte 2002-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la instalación de un semáforo en Avenida Luro y Fermín Errea.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
92. Expte 2003-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incorporar al Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA), que se desarrolla en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, a los barrios del Partido de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 2008-J-00: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la aplicación del art. 41° del Anexo I, del Reglamento General de Servicios Sanitarios.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien proceder a la elaboración del acto administrativo, para reintegrar los montos indebidamente percibidos por aplicación de la Ordenanza 11847.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
94. Expte 2010-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresando preocupación por los despidos de la Cooperativa de Electricidad de Pueblo Camet, como así también su solidaridad con los trabajadores despedidos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 906-S-00.
95. Expte 2012-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitar el traspaso dominial al Club Social y Deportivo Camet, de terreno ubicado como sector 80 en la calle Viedma y Puerto Madryn del Barrio "La Laura".- A SU ANTECEDENTE NOTA 913-C-00.
96. Expte 2013-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de detectar en las inmediaciones de las calles French, Beruti, Canadá y Portugal, la existencia de residuos tóxicos o peligrosos.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
97. Expte 2014-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa de transportes 9 de Julio S.R.L., el traslado de las paradas de la autovía 2 en el Km. 393, durante los horarios de entrada y salida de los alumnos de la EGB n° 3.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
98. Expte 2015-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Categorizando, clasificando y definiendo como imprenta, a todo establecimiento donde se desarrollan tareas de impresión, con o sin tinta, duplicación o digitales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
99. Expte 2016-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de los derechos de uso y ocupación de espacios públicos, referidos a la obra de tendido de red de gas natural, a la Cooperativa de Obras Públicas, Servicios y Consumo Ltda. Unión del Sud.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
100. Expte 2024-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de la Diagonal Estados Unidos y a las autoridades de la Empresa de Transporte Peralta Ramos, la reposición del recorrido original de su línea n° 511 por la mencionada arteria del Barrio Alfar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
101. Expte 2025-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la Copa de Clubes de Básquetbol Mar del Plata 2001, a realizarse desde el 28 de abril hasta el 1° de mayo de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 2026-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la disposición de reductores de velocidad, en la intersección de las calles Ayacucho y Dorrego.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
103. Expte 2027-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Dr. Jean Philippe Rigaud.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 2028-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Dr. Guillermo Madrazo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

105. Expte 1987-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio) en las unidades de los coches taxímetros habilitados en esta comuna.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
106. Expte 2029-C6-00: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de aquellas U.T.F. que se encuentren en situación de disponibilidad para la temporada 2000/2001.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 107.- Expte. 1206-U-98: Desafectando Distritos de un sector comprendido por las calles España, Balcarce, Guido, Maipú, Dorrego, y otras.
- 108.- Expte. 1794-J-99: Estableciendo la modalidad en que deberá realizarse el trámite de solicitud de informes al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo.
- 109.- Expte. 1832-D-99: Aceptando la donación ofrecida por la señorita María Ester garaguso de terrenos de su propiedad.
- 110.- Expte. 1835-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ernesto Luis Coste y la señora María Cristina Belloc, de un terreno de su propiedad.
- 111.- Expte. 1176-U-00: Disponiendo que las entidades de bien público que soliciten ser exceptuadas de efectuar el depósito por la venta de rifas, deberán presentar una propuesta de contraprestación.
- 112.- Expte. 1663-FRP-00: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles.
- 113.- Expte. 1818-D-00: Revalidando normas urbanísticas inherentes a predios de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 114.- Expte. 1829-D-00: Otorgando permiso a la firma TELECOM SOLUCIONES S.A. para instalar un contenedor de equipamiento de telefonía celular en el predio ubicado en la esquina de la Avda. Juan B. Justo y calle Pehuajó.
- 115.- Expte. 1857-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Seis con 61/100 a favor de la empresa I.M.E.P.H.O. S.A.
- 116.- Expte. 1863-D-00: Autorizando al señor Gastón Belli a afectar con los usos "Cochería Fúnebre – Servicios Sala Velatoria" el local ubicado en calle Ayolas N° 2904.
- 117.- Expte. 1874-D-00: Modificando artículos de la Ordenanza N° 12.469.
- 118.- Expte. 1900-D-00: Convalidando el Contrato de Comodato entre el Departamento Ejecutivo y Telefónica de Argentina S.A. a través del cual la empresa cede inmuebles a la Municipalidad.
- 119.- Expte. 1918-D-00: Modificando Distritos y fijando normas urbanísticas a diversos predios de la ciudad.
- 120.- Expte. 1919-D-00: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Aceptando la donación ofrecida por la señora Rosa Rodríguez de Ayesa. 2) Resolución: Expresando su agradecimiento a la señora Rosa Rodríguez de Ayesa por la donación efectuada al Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".
- 121.- Expte. 1926-D-00: Autorizando al señor Fernando Manuel Girves a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" el inmueble ubicado en calle Roca N° 1202.
- 122.- Expte. 1927-D-00: Autorizando al Señor Héctor Morgade a afectar con el uso "Venta de Automotores y Repuestos" el local ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 166.
- 123.- Expte. 1928-D-00: Autorizando al señor César Eduardo Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Accesorios y Lubricantes para el Automotor" el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 2041.
- 124.- Expte. 1929-D-00: Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un módulo parrillero en el predio ubicado en la Avda. Arturo Alió esquina Primera Junta.

- 125.- Expte. 1930-D-00: Autorizando al señor Ricardo Omar Macsad a afectar con el uso "Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y Accesorios" el local ubicado en la Avenida Constitución n° 6325.
- 126.- Expte. 1931-D-00: Autorizando al señor Eudaldo Carrasco a afectar con el uso "Inmobiliaria, Administración de Propiedades" el local ubicado en la calle Strobel n° 4434/36.
- 127.- Expte. 1932-D-00: Autorizando al señor Juan Carlos Moreno a ampliar la unidad de uso habilitada de "Agencia de Lotería, Prode, Quiniela, Kiosco de Cigarrillos y Golosinas (atención por ventanilla) y Artículos del Fumador" en el local ubicado en la Avenida Edison n° 1218.
- 128.- Expte. 1956-P-00: Imponiendo el nombre de "Plazoleta Ciudad de Bari" a la rotonda ubicada frente a la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje.
- 129.- Expte. 1965-D-00: Autorizando a la firma A.D. y M. S.A. a afectar con el uso "Oficina de Marketing" el inmueble ubicado en la calle Roca n° 58/66.
- 130.- Expte. 1966-D-00: Modificando el Distrito del sector denominado "Las Margaritas".
- 131.- Expte. 1967-D-00: Autorizando a la firma Productos Genuinos S.A. a anexar el uso "Elaboración y Fraccionamiento de Cerveza, Venta por Mayor y Menor" en el local ubicado en la calle De los Inmigrantes n° 303.
- 132.- Nota 161-E-00: Autorizando a la señora Nérida Ester Espina a instalar un escaparate de venta de flores y plantas en el sector comprendido por Avda. Independencia entre Avda. Juan B. Justo y calle Alvarado.
- 133.- Nota 180-A-00: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio, vestuario y baños, ubicado junto a la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
- 134.- Nota 618-T-00: Autorizando al señor Héctor Abel Trebe a instalar un escaparate de venta de flores sobre la Avda. 10 de Febrero, en las proximidades del Cementerio Parque.

B) RESOLUCIONES

- 135.- Expte. 1299-U-00: Declarando de interés la actividad desarrollada por la Red Global del Trueque Solidario.
- 136.- Expte. 1922-U-00: Declarando de interés la realización del II Seminario Internacional "Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Desarrollo Local y Gestión Tecnológica".

C) DECRETOS

- 137.- Exptes. 1997-AM-99, 1293-FRP-00, 1317-J-00, 1416-CJA-00, 1785-U-00, 1844-D-00 y NOTAS 213-S-00, 220-G-00, 269-S-00, 294-R-00, 329-V-00, 525-N-00, 531-O-00, 599-O-00, 622-F-00, 649-F-00, 680-B-00, 750-V-00, 754-F-00, 782-S-00, 784-M-00, 790-P-00, 796-E-00, 808-E-00, 822-P-00, 828-y-00, 841-B-00: Disponiendo sus archivos.
- 138.- Expte. 1670-D-00: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 11198-8-2000 cuerpo 01.
- 139.- Expte. 1868-U-00: Disponiendo no dar curso a los pedidos de condonación de deudas en concepto de derecho de depósito, en los casos en que los solicitantes no contaran con seguro y licencia de conductor.

D) COMUNICACIONES

- 140.- Expte. 1488-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Pedro Luro y calle Ramón Carrillo.
- 141.- Expte. 1125-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los controles ejercidos sobre las empresas permisionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.
- 142.- Expte. 1840-AM-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Consejo Escolar, la elaboración y remisión de los informes técnicos que permitan determinar el grado de seguridad edilicia de la Escuela Provincial N° 1 "Pascuala Mugaburu".

- 143.- Nota 634-V-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Mar del Plata 2000 – 2ª Etapa, el ensanche de la calle Elpidio González.

Sra. Presidenta: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados los giros dados por la Presidencia del punto 6 al 106: aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sra. Presidenta: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 167: Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Vice-Sindaco Dr. Luigi Boccanfuso de la Isla de Ischia, Italia. Decreto N° 168: Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al Sindaco de Barano, Profesor Giosi Gaudioso de la Isla de Ischia, Italia. Decreto N° 169: Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al S.E.R. Monseñor Filippo Strofaldi - Obispo de la Isla de Ischia, Italia. Decreto N° 170: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el Seminario sobre la Independencia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, organizado por la Asociación Civil Justicia Democrática. Decreto N° 171: Adhiriendo a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 6 de noviembre del corriente año”

-Siendo las 11:18 ingresan los concejales Fernández Puentes e Irigoien

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

Sra. Presidenta: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidenta, es indudable que estamos en el momento culminante del imperio más grande que recuerda la historia. Es cierto también lo que dice el filósofo político Enrique Pinti, que si rompemos relaciones con el fondo monetario internacional, en 48 horas desaparecemos como nación. Pero eso no es justificación, ni razón, ni fuerza para impedir que aquellos que pensamos y tenemos militancia política podamos desear que no se pague la deuda externa o que haya un pedido de gracia de dos años para invertir toda esa cantidad de intereses en bien de los sectores más necesitados de la sociedad. No tengo que aclarar que más allá del respeto que le tengo y de la enorme diferencia de representatividad política que me separan, una gran distancia ideológica del ex Presidente Alfonsín, pero no puedo dejar de darle la razón cuando dice públicamente que la política no es para maricones. Es necesario actuar con valentía, es cierto que hay una conspiración económica, pero las conspiraciones económicas no se denuncian, el poder está para ejercerlo, las conspiraciones económicas se combaten con toda la fuerza, y se combaten sin concesiones porque hoy estamos frente a un poder que es más fuerte que el poder político nacional, que es el poder de los medios nacionales. Y tan culpable de esto son los medios nacionales como aquellos políticos tan corruptos que por salir en la tapa de los diarios o que los diarios nacionales no hablen de ellos, callan o votan en contra de los intereses de la comunidad. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo entiendo, comprendo y me parece que es fácil para todos los argentinos acordar con la expresión de deseo que tuvo el ex Presidente Alfonsín sobre un tema tan delicado como es el no pago o diferir la deuda externa. Lo que sí es cierto también y en este sentido va mi intervención, es que para enfrentar una situación delicada, agravada y compleja como vivimos en la Argentina en ese tema, es necesario fundamentalmente la unidad nacional de todos los argentinos. De eso se trata, eso es lo que hay que buscar y no poner piedras, trabas en un camino que para todos cada día es más difícil y del cual solamente saldremos si todos juntos de la mano, enfrentamos a estos poderes extranacionales que de alguna manera nos vienen perjudicando en la Argentina desde largos años, décadas, y es más, si no encontramos las repuestas en el momento oportuno, ponen en riesgo nuestra existencia propia como país argentino. De manera tal que exhorto a todos, lo hago público, a unificar criterios, a ponernos codo a codo y a enfrentar a estos enemigos de la patria, que de alguna forma nos vienen sometiendo a sus dictados desde hace largo tiempo.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar una alteración al Orden del Día y que tratemos en primer lugar el número de Orden 128, ya que se encuentran entre nosotros miembros de la Cámara de Empresarios Vareses, por lo tanto me parece que sería un buen momento aprobarlo ahora.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PLAZOLETA CIUDAD DE BARI”
A LA ROTONDA UBICADA FRENTE A LA UNIDAD TURÍSTICA
FISCAL TORREÓN DEL MONJE
(expte. 1956-P-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de los presentes

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

**DESAFECTANDO DISTRITO RESIDENCIAL 1 Y AFECTANDO AL
DISTRITO RESIDENCIAL 4 UN SECTOR DE LA CIUDAD
(expte. 1206-U-98)**

Sra. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Para solicitar la alteración del Orden del Día, para tratar en última instancia el expediente 1206-U-00.

Sra. Presidenta: En consideración la alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 8 -

**ESTABLECIENDO LA MODALIDAD EN QUE DEBERÁ REALIZARSE
EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMES AL
H.C.D. Y AL D. E.
(expte. 1794-J-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

-Siendo las 11:24 ingresa el concejal Argüeso. Hace su ingreso el concejal Pagni y ocupa su banca

Sr. Rodríguez Facal: Este proyecto surgió como consecuencia del desgraciado episodio ocurrido cuando concejales de este bloque concurren a tomar conocimiento de un expediente en Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Expediente que le fue negado contraviniendo todo lo expresado por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Situación y actuación que me produjo un gran disgusto personal, inclusive con mi amigo personal el entonces Presidente del Bloque Justicialista, concejal Gauna, porque entiendo que esa actitud merecía la inmediata presentación judicial. A partir de ese episodio nos pusimos a elaborar y a trabajar con un proyecto que no es original, pero que tiene como objetivo tratar de derribar uno de los mecanismos que utiliza la burocracia para trabar la acción de gobierno y para ejercer un poder fuera del poder, que es la ignorancia de los actos de gobierno. Tomamos muchos antecedentes, entre otros, la que en ese momento era recientemente sancionada -mejor dicho, en ese momento era proyecto, muy pocos días después se sancionó-, la ley de publicidad de los actos de gobierno de la legislatura de la ciudad de Buenos Aires. Tomamos antecedentes de algunos proyectos de la hermana república de Chile, y tomamos antecedentes de algunos otros trabajos de la provincia de Buenos Aires y de otras provincias hermanas. Eso dio lugar a un trabajo de equipo importante y llevó como producto la redacción de un proyecto original que ha merecido, creo que criteriosamente y con la mejor intención para perfeccionarlo, posteriormente los aportes constructivos del concejal Pagni y del concejal Palacios. Por lo tanto todos los concejales tienen en su poder o por lo menos se hizo llegar en el día de ayer a cada uno de los concejales, la propuesta original, la propuesta del concejal Pagni y una propuesta de redacción acordada, y no ocurrió lo mismo con el concejal Palacios porque yo no hice a tiempo para hacer exactamente lo mismo. Como es algo -a mi criterio señora Presidenta- de fundamental importancia, porque es algo que tiende a perfeccionar la acción de gobierno y sobre todas las cosas a legitimarla, yo voy a pedir que más allá de la aprobación en general, discutamos artículo por artículo, con las ponencias de modificación sugeridas para que la Ordenanza final sea absolutamente consensuada por todos y tenga la garantía de un eficaz cumplimiento porque todos estamos convencidos que la redacción final es la correcta. Nada más.

-Siendo las 11:27 ingresan los concejales García Conde y Katz

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señora Presidenta. En principio tengo que manifestar que estoy plenamente de acuerdo con lo conceptual de este proyecto, que en definitiva es la posibilidad de ampliar los márgenes de acceso a la información pública. Debo reconocer que tenía preparado para presentar y que nunca lo hice, un proyecto muy similar al del concejal Rodríguez Facal, en definitiva creo que ambos obedecen a una ley que ya está vigente y funcionando en la ciudad autónoma de Buenos Aires,

uno de los primeros actos legislativos de la nueva legislatura de la ciudad autónoma fue votar la ley de acceso a la información pública. Y creo que está bien que nosotros tengamos en nuestro Municipio, una Ordenanza de similares características. Es necesario dictar esta norma que permite un ordenamiento a los efectos de garantizar el acceso a toda información encuadrada en el marco de los términos constitucionales y legales vigentes. Y para poder cumplir con este cometido hay que generar estos mecanismos o herramientas de gestión necesarios, estableciendo claramente tiempos y medios, porque de nada serviría tener una norma que facilite el acceso irrestricto a la información con la cual cuenta la administración, si a esa norma, esa Ordenanza, no se la dota de los mecanismos en cuanto al medio para acceder y al tiempo requerido para acceder. La información sirve en la medida que luego pueda ser utilizada o aplicada en forma correctiva y por lo tanto los tiempos tienen que ser rápidos. La información -decíamos en este proyecto que nunca presenté- es un instrumento de ejercicio de la libertad de la población, repito, es un instrumento de ejercicio de la libertad, y es un instrumento de control de las instancias del poder, ¿para qué se requiere la información?, para ejercer plenamente la libertad y para poder controlar a la administración. ¿De qué sirve reivindicar los aspectos de control si no tenemos la información que cuenta la administración a los efectos de la toma de decisiones? Esta Ordenanza -que en lo personal estoy dispuesto concejal Rodríguez Facal a votar con un par de pequeñas modificaciones- tiene como efecto recrear uno de los pilares de las democracias modernas. Y los pilares de la democracia moderna en estos momentos es el mejoramiento de la calidad de esta democracia y es la necesaria ampliación de los marcos de participación, y esta Ordenanza creo que responde a estos dos objetivos, mejora la calidad del ejercicio de la función democrática y amplía el marco participativo. Toda persona a partir de la sanción de la presente Ordenanza tiene derecho de solicitar y recibir información y como bien plantea el artículo 1º de esta Ordenanza, esta información debe ser completa, veraz, adecuada y oportuna. No voy a detenerme en la calificación de estos cuatro conceptos, pero la información completa, veraz, adecuada y oportuna es la que se está buscando, no la información incompleta, no la información falsa, no la información inadecuada o que no sirva al propósito, y no la información inoportuna, que es la que llega tarde por más que sea adecuada, veraz y completa, si es inoportuna también lesiona el principio que estamos queriendo proteger. Esta información es la contenida por el Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados, Sociedad de Estado, Concejo Deliberante, Juzgados de Faltas, en documentos escritos, no en la información que pueda ser producto de la actividad intelectual no registrada de alguien, sino en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales y que en definitiva sirva de base para un acto administrativo. El Municipio contempla mucho o tiene en sí mucha información, ¿pero cuál es la información a la cual esta Ordenanza estaría posibilitando acceder? La información que sirve de base a los efectos de la sanción de un acto administrativo. Por eso creo que tenemos que dar muchas precisiones al momento de votar esta Ordenanza, el artículo 2º claramente dice que se considera como información a los efectos de esta Ordenanza cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo y no otra, porque otro tipo de documentación puede ser parte de proyectos estratégicos del gobierno, de información reservada o de información que se va acumulando pero que no es la base de un acto administrativo, lo que queremos garantizarle a los habitantes de este Municipio que vengan en ejercicio de esta norma jurídica a obtener información, es la que va a servir para que la administración tome una decisión a través de un acto jurídico, por eso estoy de acuerdo y participo de la idea o del concepto que en el artículo 2º el concejal Rodríguez Facal establece a la amplitud de la información que se puede requerir. Y brevemente quiero hacer una pequeña corrección o por lo menos dejarla planteada -aunque podríamos hablar de esto muchísimo tiempo porque es un tema apasionante-, “no se suministrará información” dice el artículo 3º, establece los límites, el 1º y el 2º abren la puerta y el 3º pone el límite correctamente. Y estoy de acuerdo en todo y le haría dos agregados, en el inciso a) “que afecte la intimidad” y yo le agregaría “la intimidad y/o el honor de las personas”, intimidad y honor son dos de los derechos personalísimos, más personalísimos que existen. Y después dice “ni bases de datos de domicilios o teléfonos” y le agregaría “propiedades inmuebles”, porque sabemos que existe la industria del dato en esta Municipalidad. La industria del dato de propiedades inmuebles es la fuente de las ocupaciones irregulares de terrenos privados en el Municipio de General Pueyrredón, y hay personas -que esperemos que a partir de aquí también podamos seguir investigando y denunciando- que han hecho de la industria del dato del terreno vacío, una fuente de recursos y un problema social, porque después viene el propietario y se encuentra que su terreno está ocupado. Yo le agregaría entonces señores concejales al inciso a) “que afecte a la intimidad y/o el honor”, y después de “ni bases de datos de domicilio o teléfonos o propiedades inmuebles”. Coincido luego en todo el articulado, y quiero hacer una pequeña reflexión antes de otra cuestión con respecto al artículo 11º del proyecto, cuando hablamos de publicidad de los actos de gobierno, ¿a qué nos estamos refiriendo? Uno de los principios del sistema republicano, uno de los cuatro, cinco principios de la república, establecido por esa gloriosa gesta que fue la revolución francesa, fue la publicidad de los actos de gobierno. ¿Por qué los revolucionarios franceses establecieron la publicidad de los actos de gobierno que sigue hasta hoy vigente?, porque en las monarquías absolutas ningún acto de gobierno era público, nadie sabía lo que hacía el rey, lo que firmaba, lo que ordenaba, lo que en el ejercicio absoluto de poder se llevaba adelante, no era público, no era conocido por nadie, por eso además de la división de poderes, de la responsabilidad de los funcionarios, de la periodicidad en la función pública, y de tantos otros principios magníficos vienen la publicidad de los actos de gobierno. Y se traslada durante muchísimos años este concepto y hoy lo tenemos incorporado quienes nos decimos democráticos y republicanos, el concepto de la publicidad del acto de gobierno, es impensable que un funcionario público no de a conocer el acto que firma. ¿Pero cuál es el alcance de esta publicidad?, y que esta Ordenanza viene muy bien a definir, ¿todos los actos de gobierno son públicos?, sí, todos los registros públicos que almacenan datos, registros de papel como se denominaban antes de los registros digitalizados, ¿son todos públicos?, sí. Pero cada una de las leyes que creó registros de almacenamiento de datos como el Registro de las Personas, el Registro Público de Comercio, el Registro de la Propiedad Inmueble, el Registro del Automotor y tantos otros registros que existen a nivel nacional o provincial, establecen quienes están legitimados para acceder a él. Yo he escuchado en los últimos tiempos decir “toda la actividad del Estado es pública, yo puedo ir a pedir cualquier expediente penal y revisarlo”, eso no es así. Yo he escuchado decir “todos los registros son públicos, puedo meterme en el Registro de la Propiedad Inmueble y averiguar cuántas propiedades tiene fulano de tal”, eso no es así, hay determinadas personas habilitadas por la propia ley de creación de los registros que almacenan datos e información, que son los habilitados para acceder al registro. Hoy no

podemos nosotros acceder a cualquier registro, banco de datos o archivos, de cualquier características que estos archivos sean, pero tenemos la posibilidad de saber quiénes son los habilitados a ingresar y pedir a través de las personas habilitadas por la ley de creación del archivo o banco de datos, la posibilidad de acceder a la información generando la instancia de la responsabilidad de qué hacemos con esa información que obtenemos, porque también la contrapartida del derecho irrestricto al acceso a la información, es la responsabilidad que pasa a cabeza de la persona que accede a la información, de qué hace con esa información pública requerida. Y hago toda esta elaboración diciendo que estoy de acuerdo y que quiero votar esta Ordenanza a excepción del artículo 11°. El artículo 11° nos dice "incorpórase al artículo 11° también de la Ordenanza General 267 el siguiente texto: El presente trámite de vista es aplicable a las partes en función procesal y no opta el derecho de información de toda persona conforme lo establece la Constitución Provincial y la leyes y Ordenanzas". ¿Qué es lo que está diciendo la propuesta de este despacho?, una primera cuestión que tengo mis dudas, ¿podemos los integrantes de un Concejo Deliberante, modificar, alterar, suprimir, agrandar o achicar una Ordenanza General?, sinceramente señores concejales tengo mis dudas. Para los que no lo saben las Ordenanzas Generales fueron la metodología legislativa de las dictaduras de turno en la República Argentina o en las gobernaciones. Como en las dictaduras no había Concejo Deliberante, los interventores militares legislaban bajo el nombre de Ordenanzas Generales en forma uniforme para todos los Municipios de la Provincia. Desde el punto de vista legislativo yo creo que si bien tiene nombre de Ordenanza General y nuestro ámbito de actuación es la sanción o derogación de Ordenanzas, me parece que tiene más carácter de Decreto - Ley provincial, actos generales con validez en toda la provincia de Buenos Aires, pero me parece, no estoy tan seguro. También tengo que decir señora Presidenta que en mis tantos años de concejal he modificado Ordenanzas Generales, por lo tanto digo lo que me parece que no debemos hacer, pero también reconozco que este Concejo Deliberante ha modificado Ordenanzas Generales, y también digo no sé si pudimos haberlo hecho. También digo, nunca un particular objetó judicialmente la alteración, por lo tanto ante la duda yo creo que no habría demasiado obstáculo para -si la mayoría del Concejo quiere- modificar la Ordenanza General 267, aunque en lo personal estoy en desacuerdo no por la forma sino por el contenido. ¿Qué es la 267?, es la Ordenanza de procedimiento administrativo en el Municipio. ¿Y qué dice el artículo 11° que se quiere modificar?, dice hablando de interesados representantes sin terceros en la sustanciación de una actuación administrativa, dice el que está vigente "la parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante tendrán acceso al expediente durante todo su trámite". Es el principio de la participación en la sustanciación de un trámite administrativo o un trámite judicial podríamos asimilarlo y esta Ordenanza nos dice que al procedimiento administrativo en un trámite particularizado le cabrían los alcances y los efectos de esta Ordenanza de acceso a la información, como que un particular equis, le esté reclamando al Estado Municipal, a través de una actuación administrativa o el Estado le esté reclamando a un particular, y cualquier persona puede tomar vista y pedir toda la información que esté en ese expediente, si no comprendo mal ese es el objetivo de esa modificación, que en cualquier trámite municipal de actuaciones en expedientes administrativos, donde hasta ahora solamente pueden participar el interesado y el Estado, y el interesado por si o por su letrado, cualquier miembro de la comunidad puede pedir la información que de ese expediente se desprende, yo tengo mis dudas, y tengo mis dudas de si eso es factible. En principio digo que no, que esta Ordenanza alcanza como bien lo dice el artículo 2° para no crear la contradicción en el propio texto de la Ordenanza, "considerando información cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo", si en esa tramitación no hay información que sirva de base a un acto administrativo, no podría entrar, y hay mucha tramitación o expedientes administrativos del Municipio donde hay reclamos, reclamos por mala determinación de la tasa, reclamos por pago en demasía o reclamos del Municipio a un contribuyente por haber construido un piso más en un edificio sin permiso o haber avanzado sobre el lindero, una serie de cuestiones que puede haber en la administración que son reclamos del particular al Estado o del Estado al particular, cuya información no va a servir de base a ningún acto administrativo, sino es la determinación a través de hechos y pruebas de una sanción o no, que el Municipio pueda establecer. Por lo tanto y para finalizar y con estos dos agregados, que solicito se hagan al artículo 3° y con la eliminación del artículo 11°, mi postura es que se vote esta Ordenanza -que más allá de estas cuestiones que me parecen menores- es un paso importantísimo a los efectos de la amplitud del ejercicio de un derecho tan importante como el acceso irrestricto a la información.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Mi débil formación jurídica y mi posición permanentemente reglamentarista y pro-estadista, me llevó a invadir una jurisdicción que no me corresponde, porque las Ordenanzas Generales han caído en esos paquetes que las legislaturas elegidas democráticamente daban por aprobadas como legislatura de los gobiernos de facto, y cuando no era así las resoluciones de los gobiernos de facto, que no eran aprobadas, se trataban expresamente como no aprobadas. Por lo tanto yo entiendo -y perdonen si me equivoco desde el punto de vista jurídico- sancionar el artículo 11° tal cual es el proyecto original, sería pretender invadir una jurisdicción de la legislatura provincial. Por lo tanto yo lo iba a hablar cuando llegara el momento de votar este artículo, le agradezco al concejal Pagni que lo haya expresado ahora, estoy de acuerdo que el artículo 11° no se vote como parte de esta Ordenanza, pero sí pido -sobre todo a aquellos concejales que tienen mucha mayor formación jurídica que yo- que entre todos elaboremos una Comunicación a la legislatura provincial para que en la ley - porque prácticamente ya es una ley-, se asegure, se garantice el derecho al conocimiento de los actos públicos de gobierno.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente en nombre del Fre.Pa.So. para acompañar esta importantísima Ordenanza que de alguna manera se encadena en el conjunto de instituciones que a partir de la reforma de 1994 a nivel nacional y a nivel provincial, está dándole la dirigencia política a esta Argentina nueva, más democrática, más participativa, por la cual todos los días tenemos que bregar un poquito. Nosotros hemos votado hace muy poco tiempo, no más de quince días, en Camet, otro instituto como el Defensor del Pueblo, que de alguna manera se suma a este mecanismo participativo, democrático, que hace posible al ciudadano sentirse, o que debe hacer posible que el ciudadano se sienta más partícipe en la gestión gubernativa. No es baladí esta Ordenanza, esto no es simplemente un mecanismo para abrir los expedientes administrativos al ciudadano común, esta es

una Ordenanza que en su fondo mantiene un principio que debemos valorar fundamentalmente y que hace a esos derechos originarios del ser humano, el derecho absolutamente personalísimo como es el de poder participar, poder protegerse ante determinadas situaciones y acceder a fuentes de información que lo perjudiquen o que él entienda que pueden perjudicar a la comunidad. No pasó mucho tiempo en la Argentina donde los servicios de información con datos absolutamente arbitrarios, irracionales, con falta de cualquier tipo de argumentación, sirvieron de base esos datos para iniciar persecuciones colectivas y personales. Es una historia triste y negra, que los argentinos estamos poco a poco dejando, y con institutos como el que hoy en este Concejo Deliberante estamos votando, damos un paso más, avanzamos a consolidar esta democracia y abrirle al camino a que la gente, el pueblo se sienta más partícipe de ese gobierno. Yo lo felicito al concejal Rodríguez Facal por esta iniciativa y al concejal Pagni por las importantes reformas que ha acompañado, las cuales desde ya adelanto que el Bloque del Fre.Pa.So. va a suscribir. Lo felicito porque esa es la tarea que los concejales debemos realizar, para generar en la gente, en el pueblo, un clima distinto de credibilidad al que muchas veces nos vemos sometidos. Estos son los proyectos que este Concejo Deliberante me hace sentir a mí orgulloso de participar en él, a mí y a todo el Bloque del Fre.Pa.So. Nada más.

-Siendo las 11:50 ingresa el concejal Pulti

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Hace quince días en Camet, cuando estábamos tratando las modificaciones a la Ordenanza del Defensor del Pueblo, yo decía que esa Ordenanza que estábamos próximos a votar y la otra que íbamos a votar en el día de hoy a partir que se había aprobado por mayoría en la Comisión de Legislación, el proyecto del concejal Rodríguez Facal, iban a ser dos normas legislativas muy importantes para Mar del Plata, que hacen a la transparencia de la administración pública. Vuelvo a decir como en aquella oportunidad que este bloque va a votar en general el proyecto presentado por el concejal Rodríguez Facal, pero ustedes tendrán en su poder algunas modificaciones que yo hice para quienes son susceptibles que se hagan en el recinto, las hice de esta forma porque recién al mediodía de ayer recibí las reformas que me mandó el concejal Rodríguez Facal conjuntamente con las del concejal Pagni, ese es el motivo por el cual no lo pude hacer antes. De cualquier forma quiero decir que vamos a votar en general con las reformas de estos tres artículos que yo tengo a modificar. No para endulzarle el oído al concejal Rodríguez Facal, debo decir que para mí personalmente creo que esta es la Ordenanza -desde que estoy en este Concejo Deliberante- más importante que se ha tratado últimamente. Realmente señora Presidenta yo pensaba hablar un poco sobre este tema del derecho de la información sobre todo de su historia, de los países que la tienen, que son aproximadamente cuarenta, sobre todo la legislación de Estados Unidos, que fue la primera y es la más importante que legisla este tema del derecho de la información para con los ciudadanos. Es la primera legislación que considera que la información no le pertenece a los burócratas de la administración pública sino que le pertenece a los ciudadanos que votan los impuestos. Pero ayer encontré un artículo publicado en el diario La Nación, el día 11 de julio y cambié de idea, además todos los argumentos elaborados por el concejal Pagni y que comparto plenamente, de alguna forma está satisfecha la intención que tenía hacia ese entonces. Si me permite señora Presidenta voy a leer este artículo aparecido en "La Nación" -vuelvo a repetir el 11 de julio de este año- que creo que es muy interesante por el tema que estamos tratando. Y dice así: "Es de difícil cumplimiento la ley de acceso a la información. Las reparticiones oficiales niegan datos que son públicos. La legislatura de la ciudad de Buenos Aires no cumple una norma sancionada por sus propios integrantes. Según la ley de acceso a la información aprobada por los legisladores porteños en 1998 y que aún no fue reglamentada, toda persona tiene derecho con el principio de publicidad de los actos de gobierno a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de los órganos de la administración y de los tres poderes del gobierno de la ciudad. Sin embargo cuando Poder Ciudadano pidió al parlamento local, por medio de una carta dirigida a su Vicepresidente y Jefe de Gobierno electo, Aníbal Ibarra, la nómina completa de sus empleados y los nombres de aquellos que habían sido removidos de sus cargos, la legislatura no le brindó estos datos. En el Congreso Nacional existen algunos proyectos que pretenden que la ley de acceso a la información sea válida en el nivel nacional, entre otros el de la diputada Elisa Carrió (Unión Cívica Radical-Chaco), el del diputado Alfredo Bravo (Fre.Pa.So.-Buenos Aires) y el del senador radical Mario Losada de Misiones. Uno de los antecedentes de la norma se encuentra en los Estados Unidos y se conoce como Freedom of Information Acts (FOIA, vendría ser la sigla en castellano). En el país la provincia de Chubut y la Capital Federal, son los únicos distritos que cuentan con la ley. El constitucionalista Daniel Sabsay dijo a La Nación que es una desgracia lo poco que se tiene en cuenta algunas leyes que son muy modernas y que favorecen el ejercicio de la democracia. La ley de acceso a la información establece que el pedido debe satisfacerse en un plazo no superior a los diez días hábiles, prolongándose en forma excepcional de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información, a su vez aclara que existe la posibilidad de negarse y con fundamentos a dar la información. En este caso los datos no se dieron y tampoco se explicó la razón de la negativa. Cuando la fundación le pidió el balance general y la rendición de cuentas de las partidas de gastos y de inversiones del año '98, la legislatura contestó que los datos estaban a disposición del público, aquí la ley se cumplió, Poder Ciudadano envió un representante hasta el lugar y éste pudo leer los libros contables, aunque ante la presencia de un empleado que controlaba de cerca. Según el constitucionalista Daniel Sabsay el problema es que el Poder Ejecutivo todavía no reglamentó la ley, tendría que existir una sala de consulta para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública, ordenada y actualizada, y ser un lugar apto para analizar la información. Esta no fue la única repartición porteña que no brindó información, que es por ley pública, un grupo de organizaciones no gubernamentales que trabajan para mejorar la calidad de vida de personas discapacitadas, envió distintos cuestionarios a la Subsecretaría de Descentralización, a la Secretaría de Educación, a la de Planeamiento Urbano, al Tribunal de Faltas y a la Secretaría de Salud, en todos los casos se pedía entre otros datos, información sobre los cambios edilicios que estas reparticiones porteñas debían realizar para facilitar el acceso de las personas discapacitadas y los montos destinados para tal fin. Ninguno de estos organismos contestó el pedido en forma completa, algunos lo hicieron parcialmente y otros ni siquiera lo hicieron. Por este motivo y siguiendo lo establecido por la ley, las O.N.G. con el apoyo de Poder Ciudadano, y con el patrocinio jurídico de la Asociación por los Derechos Civiles, presentó un recurso de amparo contra el gobierno de la ciudad. Al ver que la cuestión había llegado a los tribunales, las reparticiones oficiales brindaron los datos que previamente habían

negado. Lo que sigue no es muy sustancial, y yo quería leer esto, que es según la denuncia del diario “La Nación”, del 11 de julio, lo que está acaeciendo en Capital Federal, para que una vez aprobada esta Ordenanza hoy por nosotros, no vuelvan a suceder actos similares a los que acabo de leer.

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Señores concejales, pasamos a cuarto intermedio a efectos de realizar los homenajes previstos.

-Siendo las 12:00 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:30 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Pulti, Baragiola, Argüeso, Katz, Romanín y Pezzati.

Sra. Presidenta: Continuamos con el expediente 1794, que está aprobado en general. Concejál Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, Presidenta. Indudablemente el público que nos acompañó al inicio de esta sesión no estaba convocado para el tratamiento de esta Ordenanza. Hemos acordado con los concejales participantes de la Comisión de Labor Deliberativa tomar en cuenta una importante cantidad de propuestas que vienen a mejorar el contenido de la Ordenanza realizada por el concejal Palacios. Hay un solo texto, así que me voy a limitar a marcar cuales son las incorporaciones, pero quiero dejar en claro que todos los concejales que participaron estuvieron de acuerdo. Con respecto al artículo 1º se agrega la distinción, cuando se habla de persona entre persona física o jurídica, también se agrega lo propuesto por el concejal Palacios en cuanto a que es un acto que puede realizarse por sí, con la sola presencia de la persona o por apoderado o representante y también se le agrega la actividad de los Juzgados de Faltas en cuanto a su actividad administrativa. El artículo 2º se modifica totalmente y quedaría redactado de la siguiente manera: “A los efectos de esta Ordenanza se entiende por archivo la pertenencia, la guarda o custodia de cualquier expediente, legajo, protocolo, correspondencia, memorándum, libro, plano, mapa, dibujo, diagrama, representación pictórica o gráfica, fotografía, film, microfilm, disco grabado, videotape, soporte magnético digital, diskette y cualquier otro medio de almacenamiento documental existente o que sean incorporadas en el futuro independientemente de sus características o formas externas en originales o en copias”. Esto viene a definir el concepto de archivo que cita el artículo 1º, que dice que el Municipio a través de determinados entes tienen que abrir o mostrar lo que está contenido en estos archivos y se define archivo en forma muy amplia y creo que viene a mejorar lo que estaba redactado originalmente. Se agrega un artículo nuevo que pasa a ser el 3º, que dice: “Asimismo, se define como información cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo. El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información al momento de efectuarse el pedido”. Con estos dos artículos la Ordenanza va teniendo autonomía propia, porque no solamente reglamenta una actividad, sino que define el concepto de archivo y define el concepto de información. Los demás artículos quedan iguales. El artículo 10º del dictamen de Comisión pasa a ser artículo 12º que diría: “Los funcionarios y agentes responsables que arbitrariamente y sin razón que lo justifique no hicieren entrega de la información solicitada o negaren el acceso a su fuente, la suministraren incompleta u obstaculizaren en alguna forma el cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza serán considerados incurso en falta grave en el ejercicio de sus funciones, siéndole aplicable el régimen sancionatorio vigente”. Con esto se completa la redacción original con la propuesta del concejal Palacios. Y se agrega un nuevo artículo que establece dos cuestiones y esto fue acordado por todos los participantes de la reunión y sería el artículo 13º, que es una novedad, yo no recuerdo que exista una redacción así en ninguna Ordenanza municipal, pero es una pauta legislativa que ha venido siendo incorporada a partir de la reforma del '94 en el texto por lo menos de la Constitución Provincial, que diría: “La presente Ordenanza constituye una norma de carácter operativo no susceptible de reglamentación”. Por eso que en el artículo 2º y 3º se define con profundidad lo que se entiende por archivo y por información y es una Ordenanza muy detallista en cuanto al procedimiento para acceder a la información y esto viene a cuento con lo que leía el concejal Palacios que en la ciudad autónoma de Buenos Aires desde julio del '98 o mediados del '98 tienen una ley de estas características, que es letra muerta porque no ha sido reglamentada. Esta Ordenanza cubre ese aspecto y establece –esto es muy importante y espero que estemos todos de acuerdo– que constituye una norma de carácter operativo, no susceptible de reglamentación y también se le agrega que debe estar visible en todos los lugares de atención al público, por lo tanto en toda oficina de recepción de datos o de trámites en la Municipalidad o los entes u organismos que cita el artículo 1º, inclusive la Mesa de Entradas de este Concejo Deliberante, las delegaciones municipales, Mesa de Entrada del Departamento Ejecutivo, del EMSUr, de Vialidad, de Obras Sanitarias, etc. tiene que haber un ejemplar de esta Ordenanza para que el contribuyente o el público que allí vaya sepa que tiene el derecho a acceder en la medida que contemple con los requerimientos de la Ordenanza. Estos serían entonces las modificaciones que concensuadamente con el concejal Facal y el concejal Palacios llegamos a estos resultados y quedaría una Ordenanza de trece artículos, más uno de forma.

Sra. Presidenta: Concejál, le voy a pedir una aclaración, en el artículo 3º, inciso a) usted había pedido un agregado...

Sr. Pagni: El artículo 3º, ahora pasaría a ser el artículo 5º, inciso a), que se le agregó “y/o el honor de las personas”, y “o propiedades inmuebles”.

Sra. Presidenta: Gracias. En consideración la votación en particular con las modificaciones propuestas: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:40 reingresa el concejal Argüeso y se retira el concejal García Conde.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRÓRROGANDO POR 90 DÍAS LA INTERVENCIÓN DISPUESTA
POR ORDENANZA 13444, SOBRE OBRAS SANITARIAS S. E.
(expte. 2031-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 2031-D-00: aprobado. Vamos a votar la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Votamos ahora el tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidente, de acuerdo a lo aprobado en la Comisión de Labor Deliberativa, este bloque va a proponer la prórroga de la intervención a OSSE, por parte del ingeniero Darío Sócrate, tal como lo propone el Departamento Ejecutivo por un término de 90 días. Creo que en estos 90 días a todos nos consta la actuación del ingeniero Sócrate, la permanente comunicación que ha tenido con la Comisión de Seguimiento de OSSE y también con todos los concejales que han requerido su presencia o algún tipo de información que tenga que ver con su gestión. A él le ha tocado también el cumplimiento de aquella Ordenanza que oportunamente aprobamos cuando se suspendió a sus anteriores directores y también durante este tiempo se está analizando o reconsiderando el sistema de servicio medido para agua y cloacas, se ha concretado la firma del contrato del emisario submarino, se ha continuado o se ha iniciado la ejecución de lo que es el desagüe de las estación terminal, de la calle Alsina y se ha continuado con la concreción -con el crédito oportunamente aprobado por este Concejo Deliberante- o la iniciación de obras de agua y cloacas en los distintos barrios de la ciudad. Seguimos teniendo pendiente el análisis, el estudio de la situación jurídica definitiva de Obras Sanitarias, está pendiente una respuesta por parte del Tribunal de Cuentas y esto se ha conversado con el ingeniero Sócrate en el sentido de que el área jurídica de esa Sociedad de Estado haga un análisis profundo sobre la situación actual en lo jurídico para tener nosotros una propuesta sobre la continuidad o no de la actual situación jurídica o su transformación o su adaptación o el mejoramiento a las Ordenanzas que hoy los rige. Por todo esto nosotros vamos a proponer la continuidad del ingeniero Sócrate por este breve período de 90 días.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio quiero reiterar algunos conceptos del concejal Irigoín, nuestro bloque quiere reconocer la actuación del ingeniero Sócrate, incluso en el tema denunciado oportunamente por este bloque de las irregularidades en la Plaza del Agua, el ingeniero Sócrate ha mantenido contacto con todos los concejales de este bloque para normalizar aquellas irregularidades denunciadas. Queremos resaltar su buena voluntad permanente en un tema que ha tenido preocupado a todo el Concejo Deliberante, como es el tema del medido y creo que debemos seguir profundizándolo. Por otro lado, para nosotros es realmente muy pobre el informe del Ejecutivo por el cual nos pide 90 días más. Este bloque ha votado la intervención del ingeniero Sócrate y el Ejecutivo en cuatro renglones dice: "no ha variado la situación institucional", en realidad no se a qué se refiere con esto, porque si nosotros pedimos desde este Concejo Deliberante la intervención era porque aquella situación era para nosotros gravísima y esto fundamentalmente por los hechos que están ocurriendo y que están siendo investigados por la justicia. Si se refiere al tema de la regularización de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, reconocemos en las palabras del Presidente del Bloque Radical que el Tribunal de Cuentas aún no ha enviado el informe que nosotros le pedimos, pero también creemos que esa situación de irregularidad, respecto de esta supuesta sociedad de estado que debe transformarse en un ente descentralizado, debe ser resuelto a la brevedad y debemos pedirle celeridad al Tribunal de Cuentas en cuanto a esta resolución. Reitero que no nos conforma el informe enviado por el Ejecutivo para pedirnos una prórroga de 90 días en la intervención del ingeniero Sócrate, teniendo en cuenta que la empresa en este momento no puede quedar en manos de otra persona y de alguna manera avalando en general las gestiones del ingeniero Sócrate en estos días de intervención, nuestro bloque va a votar favorablemente y esperamos que durante estos 90 días se pueda regularizar de una vez y para siempre la situación de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Palacios.

Sr. Anastasía: Este bloque ha votado la intervención de Obras Sanitarias, como así al ingeniero Sócrate para que lleve adelante esta intervención y lo va a hacer en este momento por 90 días más. Sin embargo esta no es una situación que pueda prolongarse indefinidamente en el tiempo. Nosotros también hacemos votos para que esta situación jurídica de Obras Sanitarias se defina a la brevedad posible, de esa definición jurídica de sociedad de estado a ente descentralizado se desprenden las características de los contralores que se llevan adelante con respecto a esa sociedad de estado o a ese ente descentralizado. Se rigen o por la Ley Orgánica de las Municipalidades o por la Ley de Sociedades, las características de esos contralores son diferentes y por ende las medidas y cuestiones que tenemos que llevar adelante aquí para re verificar esos controles tienen días distintos. Esta incertidumbre jurídica plantea inseguridades jurídicas en los derechos y obligaciones que contrae a diario esa sociedad o ente descentralizado. Porque es urgente renovamos la intervención por 90 días, pero aspiramos a que sea la última.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Asumiendo la representatividad del Bloque del Frepaso, de la Alianza, vamos a acompañar esta propuesta y comparto que en el expediente se podría haber incorporado un informe de gestión, porque además creo que el ingeniero Sócrate esta cumpliendo bien la misión que le dimos y también espero que en 90 días podamos estar discutiendo ya una figura definitiva para esta empresa tan importante de la ciudad de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRTA. MARÍA E. GARAGUSO DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD (expte. 1832-D-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:55 asume la Presidencia el concejal Pagni y reingresa el concejal Pulti.

- 11 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SEÑORES LUIS COSTE Y MARÍA BELLOC DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD (expte. 1835-D-99)

Sr. Presidente (Pagni): Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

DISPONIENDO QUE LAS ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO QUE SOLICITEN SER EXCEPTUADAS DEL DEPÓSITO POR LA VENTA DE RIFAS DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA DE CONTRAPRESTACIÓN (expte. 1176-U-00)

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para explicar el proyecto. Diariamente estamos exceptuando a entidades -principalmente clubes- del depósito del 5% de fondo de rifas; lo que debemos tener en cuenta es que ese fondo de rifas está destinado a acción social y por lo tanto me parece que es nuestra obligación -como concejales y como Estado- resguardar este tema del 5%. Pero también, teniendo en consideración que estas entidades cumplen una función social, lo que les solicitamos es una contraprestación que debe ser autorizada por este Concejo. Este es el espíritu de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Este bloque está de acuerdo con el proyecto, lo que debe quedar claro en quienes determinen cuáles son las contraprestaciones es que hay instituciones en esta ciudad y en esta época de crisis económica en que la rifa lo único que busca es recaudar fondos para pagar la luz o para pagar alguna tasa y no tiene posibilidades de contraprestación. Inclusive en instituciones que no son clubes, como por ejemplo CEFA, no tengo claro cuál puede ser la contraprestación. Teniendo esto presente y hablando exclusivamente para que esto quede como interpretación de la Ordenanza en el Acta de Sesiones es que uso la palabra en nombre de mi bloque.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

-Siendo las 13:58 reingresa el concejal García Conde.

Sra. Tomás Luzzi: Nosotros sabemos que en cuanto a los clubes las contraprestaciones -de hecho se están dando- consisten en el préstamo de las instalaciones y por eso que digo que debe volver al Concejo para poder evaluar el tema. No es dinero lo que estamos solicitando sino el uso de las instalaciones u otro tipo de actividad.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y si los señores concejales no se oponen, trataría de que alguien tome la moción que voy a hacer en el sentido de incorporar un tercer artículo, porque de nada serviría esta Ordenanza si las entidades que habitualmente solicitan la excepción no se enteran. En este sentido, determinaría que se las notifique especialmente a aquellas que en los últimos cinco años han sido beneficiarias de este pedido de eximición y también le mandaríamos desgrabación de este debate para que tengan en cuenta cuál es la interpretación específica que se le quiere dar.

Sr. Rodríguez Facal: Hago mía la moción, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Entonces le agregaríamos un artículo referente a la notificación expresa. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, que sería el que incorporamos, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES
(expte. 1663-FRP-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**REVALIDANDO NORMAS URBANÍSTICAS INHERENTES A
PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA
(expte. 1818-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Una vez más para argumentar el porqué de nuestro voto negativo a este proyecto de Ordenanza por el cual se revalidan las normas urbanísticas para construir en un predio de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Ustedes recordarán que una vez tuvimos una Banca 25 con vecinos del sector, especialmente de la calle Matheu hacia Juan B. Justo, se movilizaron casi cincuenta vecinos. Discutimos algunos conceptos en la Comisión de Obras, teniendo en cuenta que ya tenemos en la calle Funes un complejo universitario que ha degradado un barrio residencial, que ha tenido un impacto negativo no sólo por el complejo en sí sino por todo lo circundante (bares, fotocopias, etc), y nosotros creemos que la calle Matheu es una calle que divide un barrio que ya ha sido degradado con un barrio absolutamente consolidado como Residencial 7, que es el más restrictivo de la ciudad. Teniendo en cuenta que más allá de que de alguna manera se ha limitado la altura de la futura construcción pero que esto va a impactar negativamente en ese barrio, este bloque va a votar negativamente la revalidación de estas normas urbanísticas.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: En igual sentido, señor Presidente. Este bloque va a votar en forma negativa este proyecto, toda vez que cuando se sancionó la norma original -que hoy se prorroga en el tiempo- se votó en forma negativa. Y como algo recuerdo de aquello y siento los mismos argumentos que sentí en aquel momento, es que voy a votar en forma negativa como en aquel momento.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto. Nosotros también hemos tenido contacto con las autoridades del colegio Illia, con el grupo de padres que trabaja por el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el colegio y entendemos que están dadas las condiciones para aprobar esta Ordenanza y que se pueda comenzar a construir un edificio que ya hace diez años es un proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

-Siendo las 14:00 reingresa el concejal Katz.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. Es un viejo tema, como decía el concejal Salas, sé que ha tenido un debate muy amplio no sólo aquí sino en otros ámbitos de la ciudad de Mar del Plata. Pero debo expresar que no comparto lo que el ingeniero Salas

ha comentado. Sería muy largo y tedioso pero yo podría expresarles con detalles las innumerables instituciones educativas no sólo de nivel secundario sino también de nivel superior y no sólo en nuestro país sino también en el mundo que están insertas en el área urbana de la ciudad. Podríamos comenzar con algunas universidades de renombre, como la de Oxford en Inglaterra o el Massachusetts Institute of Technology en Boston pero no quiero entrar en ese debate. Estamos hablando de la educación, me parece que esto es una prioridad a todo nivel y creo que la iniciativa que ha nacido incluso en la gestión que me precedió en la Universidad ha sido acertada. Por eso creo que deberíamos hacer un esfuerzo adicional y le pido a los dos bloques de la oposición que recapaciten: estamos hablando de la educación. ¿Qué diría Sarmiento si nos viera en estos momentos? Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Conozco los dos hechos mencionados por el concejal Petrillo, es verdad, él ha viajado a Barcelona y allí también tenemos la Universidad en un lugar residencial. Pero lamentablemente estamos en la ciudad de Mar del Plata, señor Presidente, y digo lamentablemente porque hay otros hechos también. La basura en otros lugares del mundo también está en lugares mucho más cercanos a los conflictos que nos está generando la basura en la ciudad de Mar del Plata pero también habría que decir que la inversión es distinta. Y tenemos un claro ejemplo que el ingeniero Petrillo tiene que haber visualizado, señor Presidente, que es el actual complejo, que degradó absolutamente a un barrio. Probablemente no por el complejo en sí mismo sino por lo que se generó alrededor y si el ingeniero Petrillo habla de Oxford o del MIT él sabe que el impacto es absolutamente distinto. Acá estamos hablando de dos manzanas en un barrio residencial absolutamente consolidado, que seguramente se va a degradar en sus alrededores. Por eso creemos que más allá de que esos ejemplos son válidos, pensamos que acá no está en juego la educación porque se pueden buscar lugares alternativos. Es como decir "bueno, si la basura no se tiraba en el predio que se eligió anteriormente, seguramente no nos importa la basura", no, nos importa tirarla en un lugar que nos parezca más adecuado. Este es exactamente el mismo tema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy breve, señor Presidente. Sarmiento fue funcionario de la provincia de Buenos Aires en la Dirección General de Escuelas, donde también fue funcionario Vélez Sársfield en la Asesoría General de Gobierno. Me imagino que Sarmiento no abriría juicios de carácter urbanístico y me parece que es malo confundir lo urbanístico con lo educativo; creo que no hubiera hecho esa grosería el maestro de los argentinos. Pero sí me alcanzo a imaginar lo que diría Vélez Sársfield si viera cómo se puede llegar a degradar el valor de las propiedades, el valor del patrimonio y los derechos de quienes eligieron un barrio residencial para vivir.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Circunscribiéndome exclusivamente a lo urbanístico y compartiendo el criterio que es falsa la antinomia de decir "aquí no, entonces no favorezco la educación" pero también es cierto que existen antecedentes con respecto a este expediente. En primer lugar, es una zona residencial que fue brutalmente agredida por el complejo universitario, eso es tan cierto como que si no hubiera sido en el contexto político del momento el complejo universitario no se hubiera podido construir en ese lugar.

-Siendo las 14:04 se retiran García Conde, Galarreta e Irigoín y reingresa el concejal Palacios. Continúa el

Sr. Katz: Pero a partir de la aparición del complejo universitario, a partir de que existen dos edificios destinados a educación, sobre todo destinado a guardería y jardín para los hijos de los trabajadores de la Universidad frente al complejo universitario. Existen dos colegios más que tienen EGB y polimodal en la misma zona, que a una cuadra está el colegio Atlántico del Sur (ex Unión del Sur) al que concurren mis hijos que tiene cinco veces más matrícula que el Illia y está a una cuadra de este predio que en su momento compró la Universidad. Frente a este terreno, sobre la calle Matheu, existen también instalaciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata y que están funcionando. Digo todo esto porque es una zona residencial pero sobre la cual han avanzado mucho distintos usos que no tendrían que haber existido nunca -y es cierto- y no me refiero solamente a bares, fotocopias sino concretamente a establecimientos educativos que también han proliferado en esa zona. No obstante ello, esta Ordenanza que en su momento se votó autorizando la construcción del Illia fue producto de una negociación muy intensa entre la Universidad, los vecinos y el Concejo Deliberante en aquel momento y hoy se estarían revalidando las normas urbanísticas producto de aquella negociación. Se está utilizando este inmueble actualmente en talleres del colegio Illia, no es en este momento una casa cerrada sino que funcionan todos los talleres y actividades de extensión del colegio Illia. Quien pase por allá sabrá que a las horas habituales de ingreso y egreso de estudiantes hay actividad porque ya concurren alumnos del Illia. Se trata de construir -no muchas- algunas pocas comodidades más para que se pueda funcionar de mejor manera. Para eso se negoció -y esto está en la 7758 referida a la construcción del colegio Illia- que el ingreso y egreso fuera exclusivamente por el frente de calle Matheu, que la calle Funes no se abrirá al tránsito vehicular ni peatonal, que todas las actividades que pueden degenerar en el barrio -cafeterías, fotocopias, etc- deben estar dentro del establecimiento al igual que lo que ya sucede en el Illia de Juan B. Justo. Tampoco se debe tocar la masa arbórea que está relevada en el expediente; el proyecto fue producto de un concurso que justamente lo que intentaba era garantizar el respeto de la masa arbórea. Con todo esto quiero decir que comparto desde el punto de vista de lo ideal lo que dijeron el concejal Salas y el concejal Pulti que tal vez deberían haberse detectado en otro momento lugares más adecuados para desarrollar las instalaciones educativas y de la Universidad. También digo que hay situaciones que están dadas, hay inversiones que el Estado Nacional -independientemente de las autoridades de turno- realizó en su momento, que hay un proyecto que es

respetuoso del tratamiento del vecindario, del entorno, que para nada constituye algo que pueda ser caracterizado como una agresión en términos de convivencia. Por estos fundamentos, que pueden ser compartidos o no total o parcialmente, es que nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Es cierto lo que ha dicho el concejal Katz, es cierto que no se puede considerar un nuevo proyecto con ese atentado al urbanismo y a la educación que es el complejo universitario de la calle Funes donde hay una superpoblación y una irracionalidad en el funcionamiento edilicio tremenda. Pero también es cierto que en nuestro país –al revés de lo que sucede en muchos otros países del mundo- la cercanía de los establecimientos educativos constituye un problema para los vecinos. En otros países del mundo la cercanía a un establecimiento educativo aumenta el valor de la propiedad y esto no es porque los argentinos seamos malos o de menor calidad que los ciudadanos de otros países; esto es porque las instituciones responsables de vigilar el orden público no cumplen con sus obligaciones. Entonces podemos ver hoy que a la salida del colegio Day School a las doce menos cuarto o las cinco menos cuarto es imposible transitar porque los señores padres y los dueños de las combis estacionan en el lugar que se les ocurre pero esto tampoco es patrimonio de los colegios privados: lo mismo le pasa a este concejal cuando sale disparando de este Concejo para cumplir sus funciones docentes en el campo de deportes con la escuela ubicada en España y San Lorenzo. Lo que pasa es que las autoridades responsables de que eso no suceda no cumplen con sus obligaciones. Acá está fallando el Municipio en velar por los intereses del vecino, ese es el problema fundamental y no tiene nada que ver con la educación sino que tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

-Siendo las 14:09 reingresa el concejal Irigoín.

Sr. Salas: Señor Presidente, por supuesto que sería una alegría para nosotros que se cumpliera con todos los requisitos que esgrimió el concejal Katz. No nos alegraríamos de tener razón cuando planteamos que hay que tener mucho cuidado con la degradación de este barrio y lo único que quisiera recordar, señor Presidente, es que quien me enseñó que la calle Matheu dividía un barrio absolutamente consolidado -Residencial 7- hacia Juan B. Justo con un barrio absolutamente degradado por el complejo universitario fue precisamente el arquitecto Katz. Eso no quiere decir que se contradiga porque él está pensando que el complejo que se va a realizar en este lugar, más allá de los distintos establecimientos que ya existían en aquel momento y él recordará una nota en canal 8 cuando los vecinos se quejaban, dijimos que había que tener muchísimo cuidado. Realmente quedaríamos muy conformes si esta escuela se construye y se cumplen con todos los requisitos que el concejal Katz esgrimió; los franceses decían que la política es toda de anticipación y nosotros creemos que debemos anticiparnos a lo que pensamos va a ser una realidad y en este momento estamos convencidos de que este instituto va a degradar este barrio consolidado. Por eso votamos en contra. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para mencionar una cosa a raíz de las palabras del concejal Salas. Él habla de un reclamo vecinal y que ambos nos involucramos. Quiero dejar aclarado que no se refería al tema del Illia -y lo digo respetuosamente ante la presencia del concejal Petrillo, en aquel momento rector- sino que se hablaba de un intento de habilitar dependencias universitarias en lo que era la vieja fábrica de camperas Polar sin ningún tipo de autorización ni mucho menos. Quiero decir esto a la luz de que este tema con el vecindario había sido correctamente saldado.

Sr. Presidente: Hago una pregunta al Cuerpo. La Ordenanza que se somete a votación establece “revalídanse las normas urbanísticas de la Ordenanza 7758”. ¿Qué pasa con todos los demás artículos de la 7758, que son restricciones al dominio, compromiso de presentación de planos, etc. que no constituyen normas urbanísticas? Como el concejal Katz hablaba de que no se puede abrir una calle, etc. que son restricciones al dominio que comparto y que están en la Ordenanza original, si nosotros en esta Ordenanza solamente revalidamos las normas urbanísticas y no el resto de las restricciones de la Ordenanza originaria la misma no existiría. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Posiblemente se solucione eliminando la palabra “urbanística”, que diga “revalídanse las normas establecidas en la Ordenanza 7758”.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Comparto su preocupación y estoy dispuesto a votarlo siempre y cuando se mantenga en su totalidad lo que establecía la Ordenanza. Por lo tanto, me parece que tal vez el texto definitivo sería “Revalídase la Ordenanza 7758 inherente ...”, o sea, la totalidad de la Ordenanza.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo lo votaríamos con esa modificación, por más que el voto no sea por unanimidad pero sí se rescata el espíritu de la Ordenanza original. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, más allá de que nosotros la votamos negativamente, queremos realizar un aporte. ¿No estaríamos burlando la iniciativa del Ejecutivo, más allá de que está dentro de nuestras facultades? Porque cuando el

Ejecutivo dice “Revalídase las normas urbanísticas establecidas ...” ¿no habrá querido realmente revalidar solamente las normas urbanísticas y no el resto que planteó el concejal Katz?

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Cuando este proyecto entró en la Comisión de Obras lo conversé con el arquitecto Castorina y el espíritu del Ejecutivo es también mantener tal cual lo que en su momento fue una larga negociación y que haríamos muy mal ahora intentar burlar lo que fue aquel acuerdo.

Sr. Presidente: Si no hay más concejales que hagan uso de la palabra, votamos el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con la modificación en el artículo 1º.

- 15 -

**OTORGANDO PERMISO A “TELECOM SOLUCIONES S. A.” PARA
INSTALAR CONTENEDOR DE EQUIPAMIENTO DE TELEFONÍA
CELULAR EN PREDIO DE AVDA. JUAN B. JUSTO ESQ. PEHUAJÓ
(expte. 1829-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Dejamos constancia de nuestro voto negativo como habitualmente lo hacemos en estas instalaciones.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para dejar constancia de mi voto negativo y manifestar que algunas antenas instaladas, creo -a simple vista y sin capacidad técnica para decirlo- están excediendo los límites impuestos por la Ordenanza.

Sr. Presidente: ¿La consideración es suya o de su bloque?

Sr. Rodríguez Facal: Mía, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: En igual sentido, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y de los concejales Rodríguez Facal y Quiroga.

- 16 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA “IMEPHO S.A.”
(expte. 1857-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SR. GASTÓN BELLI A AFECTAR CON
EL USO “COHERÍA FÚNEBRE-SALA VELATORIA” EL
LOCAL UBICADO EN AYOLAS 2904
(expte. 1863-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado; en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 12.469
(expte. 1874-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado; en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL
D. E. Y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A.
(expte. 1900-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, esta propiedad que se da en comodato a la Municipalidad en realidad es de dimensiones enormes, muy importante, que tributa obviamente una gran cantidad en impuestos y tasas que vamos a dejar de percibir. Si tuviésemos un destino claro y definido, un cronograma de lo que vamos a realizar allí, por ahí este bloque votaría en forma positiva este convenio. Pero teniendo en cuenta las tasas e impuestos que dejamos de percibir y que no tenemos un cronograma de explotación de ese terreno, me parece que lo que estamos haciendo no va a favor de la administración sino que perjudica porque dejamos de percibir impuestos y no tenemos una explotación acorde con la magnitud de ese predio que podríamos llevar adelante. Como no tenemos esa información, no creemos que sea conveniente al erario municipal votar este convenio de comodato

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 14:15 reingresa el concejal García Conde.

- 20 -

**MODIFICANDO DISTRITOS Y FIJANDO NORMAS
URBANÍSTICAS A DIVERSOS PREDIOS
(expte. 1918-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ACEPTANDO DONACIÓN
OFRECIDA POR LA SRA. ROSA RODRÍGUEZ DE AYESA
2) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO AGRADECIMIENTO A LA
SEÑORA ROSA DE AYESA SU DONACIÓN AL
MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL
"ROBERTO T. BARILI"
(expte. 1919-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado; en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. FERNANDO GIRVES A AFECTAR
CON EL USO "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" EL
INMUEBLE UBICADO EN ROCA 1202
(expte. 1926-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SR. HÉCTOR MORGADE A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS"
EL LOCAL UBICADO EN AVDA. ARTURO ALIÓ 166
(expte. 1927-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado; en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SR. CÉSAR E. RODRÍGUEZ A AFECTAR
CON EL USO "VENTAS DE ACCESORIOS Y LUBRICANTES**

**PARA EL AUTOMOTOR” EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2041
(expte. 1928-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO ARAMBURU A INSTALAR
MÓDULO PARRILLERO EN EL PREDIO UBICADO EN
AVDA. ARTURO ALIO ESQ. PRIMERA JUNTA
(expte. 1929-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Vamos a votar en contra, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado; en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO OMAR MACSAD A
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
REPUESTOS Y ACCESORIOS” EL LOCAL UBICADO EN
AVENIDA CONSTITUCIÓN 6325
(expte. 1930-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EUDALDO CARRASCO A AFECTAR
CON EL USO “INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE
PROPIEDADES” EL LOCAL UBICADO
EN STROBEL 4434/36
(expte. 1931-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS MORENO
A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO HABILITADA DE
“AGENCIA DE LOTERÍA, PRODE, QUINIELA, KIOSCO
DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (ATENCIÓN POR
VENTANILLA Y ARTÍCULOS DEL FUMADOR”
EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA EDISON 1218
(expte. 1932-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Dejamos constancia de nuestro voto negativo sin mayores consideraciones porque ya hemos argumentado en otras oportunidades sobre las excepciones en estos temas.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “A.D. Y M. S.A.” A AFECTAR
CON EL USO ‘OFICINA DE MARKETING’ EL INMUEBLE
UBICADO EN ROCA 58/66**

(expte. 1965-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**MODIFICANDO EL DISTRITO DEL SECTOR
DENOMINADO “LAS MARGARITAS”**

(expte. 1966-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PRODUCTOS GENUINOS S.A.”
A ANEXAR EL USO “ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
DE CERVEZA, VENTA POR MAYOR Y MENOR” EN EL LOCAL
UBICADO EN LA CALLE DE LOS INMIGRANTES 303**

(expte. 1967-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:23 baja a su banca el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NÉLIDA ESTER ESPINA A
INSTALAR UN ESCAPARATE DE VENTA DE FLORES Y PLANTAS
EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR AVDA. INDEPENDENCIA
ENTRE AVDA. JUAN B. JUSTO Y CALLE ALVARADO**

(nota 161-E-00)

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO, PARA
OTORGAR PERMISO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL
EDIFICIO, VESTUARIO Y BAÑOS, UBICADO JUNTO A LA
PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE MUNICIPAL
DE LOS DEPORTES**

(nota 180-A-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR ABEL TREBE A INSTALAR
UN ESCAPARATE DE VENTA DE FLORES SOBRE LA AVDA. 10 DE
FEBRERO, EN LAS PROXIMIDADES DEL CEMENTERIO PARQUE**

(nota 618-T-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 35 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

**POR LA RED GLOBAL DEL TRUEQUE SOLIDARIO
(expte. 1299-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “II SEMINARIO
INTERNACIONAL “PARQUES TECNOLÓGICOS E INCUBADORAS
DE EMPRESAS, DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN TECNOLÓGICA”
(expte. 1922-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
ESPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1997-AM-99 y otros)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
Nº 11198-8-2000 CUERPO 01
(expte. 1670-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**DISPONIENDO NO DAR CURSO A LOS PEDIDOS DE CONDONACIÓN
DE DEUDAS EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, EN
LOS CASOS EN QUE LOS SOLICITANTES NO CONTARAN
CON SEGURO Y LICENCIA DE CONDUCTOR
(expte. 1868-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA.
PEDRO LURO Y CALLE RAMÓN CARRILLO
(expte. 1488-J-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE LOS CONTROLES
EJERCIDOS SOBRE LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1125-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Este es un informe que pidió el Bloque del Fre.Pa.So. el 8 de febrero de 2000. Apuntaba en ese momento a lograr una auténtica y eficaz fiscalización y control por parte del Departamento Ejecutivo en un tema tan sensible como es el Transporte Público de Pasajeros. Queríamos saber qué mecanismos se estaban disponiendo para fiscalizar el efectivo cumplimiento de las normas que rigen la materia por parte del Ejecutivo, qué infracciones se habían llevado adelante en tal tema y qué mecanismos de comunicación se habían establecido con los usuarios. 8 de febrero del año 2.000, el agua corrió, la licitación del transporte en Mar del Plata se votó y estamos a un paso, yo pienso que el compromiso del Bloque de la Alianza de votar el pliego definitivo en la primera sesión de diciembre, que por medio de la Presidenta de la Comisión de Transporte, la concejala Baragiola lo ha expresado, obliga en mérito a esa palabra política comprometida por este bloque de votar el pliego de licitación de Transporte, el articulado en la primera sesión de diciembre, obliga a que este proyecto de Comunicación se haga efectivo en la forma más rápida posible por parte del Departamento Ejecutivo para permitirle a los concejales que vamos a votar el tan anhelado pliego, contar con toda la documentación, con todos los elementos que nos permitan votar un pliego que sea más efectivo al usuario, saber el tipo de frecuencias, los incumplimientos, cuales son las empresas que no cumplen y hacerle un feliz favor a la no impunidad, porque si las empresas -que las hay y muchas- cumplen con las disposiciones normativas existentes reciben el mismo trato que aquellas otras empresas de transporte que no cumplen con las normativas vigentes y no tienen ningún tipo de sanción, caro favor le estamos haciendo a los cumplidores. En definitiva consagramos una impunidad que no le hace bien a nadie. Por eso nosotros pensamos que juntamente con el resultado de este pedido de informes tenemos que impulsar firmemente la efectivización de las multas existentes y para eso el ordenamiento jurídico prevé la existencia de mecanismos que desde esta bancada vamos a impulsar, como son la ejecución vía apremio de las deudas y multas existentes por algunas empresas de transporte. Con esto vamos a ayudar a la transparencia que en este tema toda Mar del Plata nos pide. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejala Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Podemos estimar en principio como loable que el Bloque del Fre.Pa.So. esté preocupado por el control de las empresas del transporte público, pero le queremos decir también que como oficialismo deberían saber que hay una Ordenanza que de por sí no se está cumpliendo. Una de las Ordenanzas obligaba a que en el Municipio y los concejales tuvieran en tiempo real la cantidad de boletos que se cortaban, empresa por empresa y la cantidad de kilómetros que se recorrían. La realidad es que hoy no tenemos ninguno de los dos elementos a no ser que se los pidamos a la UTE El Libertador que por supuesto está manejada por las empresas de transporte público. Pero más allá de eso y de ver que es loable ver qué empresa cumple y cual no, sería importante como concejales tomar en cuenta que nosotros también tenemos una responsabilidad. ¿Cuál es esa responsabilidad? No hemos sabido igualar la rentabilidad de todas las empresas, porque hay empresas que cortan por cada kilómetro recorrido tres pasajes y hay otras que no llegan a dos. Cuando nosotros analizamos la metodología de un costo lo hacemos en base a un promedio general. Hoy no sabemos si en realidad algunas empresas se fundieron por culpa de que el sistema no es equitativo o se fundieron porque son ineficientes. Por supuesto, si escuchamos a los empresarios, ninguna empresa da dinero, sabemos que esto no es así, porque basta ver en la calle algunas empresas que tienen dos años y medio de antigüedad promedio sus micros y otros que están absolutamente destruidos y que no basta pedir un informe para saber -creo que andaba en los 170- que hay micros vencidos, que no están cumpliendo con los cinco años de antigüedad. Lamentablemente nosotros creemos que la selección del prestador que es lo que falta en este sistema del transporte, que parecería que va a ser la solución, realmente es mentirle a la gente. Decir que cuando se licite se va a solucionar el tema del transporte, volvemos a repetir lo que en reiteradas oportunidades dijimos: esto es como decirle a un arquitecto que nos haga una gran casa con un plano que es horrendo y que se base en el plano. El problema acá es lo que ya se hizo en este Concejo Deliberante con la oposición de Acción Marplatense y del Justicialismo, es la reestructuración que se implementó que claramente digo que fue un fracaso en la ciudad de Mar del Plata. Lo que ahora falta, que es la elección del prestador no es demasiado importante, porque lo importante es que se implemente el sistema, se lleven adelante los controles, por lo que no tenemos fundadas esperanzas de que la próxima licitación, por más que se vote el pliego en el mes de diciembre sea la solución al tema de transporte en Mar del Plata. Nada más.

-Siendo las 14:32 se retiran los concejales Pagni y Katz.

Sra. Presidenta: Concejala Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros vamos a acompañar el pedido de informes, nos parece bien inspirado, pero también tenemos que decir que el Departamento Ejecutivo en cualquier caso hará una suerte de certificación de cosas que lo saben todos los concejales de todos los bloques, que es que las empresas no cumplen con las frecuencias, no cumplen con los horarios, no cumplen con los recorridos, no pagan el 3%, la Municipalidad está en falta ante los contribuyentes y ante la ley cuando no comunica al Banco de la Provincia de Buenos Aires la constitución que debiera estar del año 1996 del contrato de fideicomiso para que se retenga automáticamente el 3% del Fondo del Transporte. Esto lo conocen los señores concejales y de hecho debo decir que la no sanción de nuevas Ordenanzas convalida, legítima de alguna forma esa conducta que tienen en el Ejecutivo de permitir esos incumplimientos, por lo tanto me parece acertado que desde uno de los bloques oficialistas, desde un bloque del gobierno, surja un pedido de informes para con su propio gobierno. Tengo que decir, respetuosamente, que veo al pedido de informes un poco retrasado respecto a los acontecimientos en materia de transporte, que están yendo bastante por encima en nivel de transgresiones, en nivel de tensión, de responsabilidades respecto de lo que plantea el pedido de informes. Todos sabemos que el inciso a) se puede contestar casi en un nivel de detalle que se podría recitar de memoria, en algunos casos si no fuera por la cantidad enorme que tiene de incumplimiento de frecuencias, horarios, recorridos y renovación de unidades automotores. El inciso b) ¿cuáles son las sanciones que ha motorizado el Departamento Ejecutivo? Ninguna, alguna intimación formal, una suerte de ejercicio del poder de policía a reglamento, algo como para cubrir responsabilidades

burocráticas, pero los transportistas tuvieron una quita de 4 millones de kilómetros en los recorridos y empezaron ellos a publicar un sistema de recorrido distinto del que contenían las Ordenanzas que votó la mayoría oficialista. Más ejercicio de la autoridad de facto de los transportistas no tengo constancia que haya habido. Se sancionó una Ordenanza con determinados recorridos y ellos publicaron la que les pareció más conveniente y después no hicieron ni la que publicaron, ni la sancionada. Eso solo era motivo de sanciones que no han llegado a ninguna parte, sino que algunos tendrían que estar denunciados por distintos incumplimientos, creo yo a nivel judicial y determinar si se procedió a la apertura de un canal de comunicación con los usuarios de servicios yo creo que eso es absolutamente imprescindible, pero también todos sabemos que el Ejecutivo no lo ha hecho, ni lo quiere hacer, al contrario se hacen esfuerzos bastantes marcados por silenciar el reclamo de los usuarios. Vamos a acompañar el proyecto, reconocemos como válida la iniciativa del concejal Romanín, pero también tenemos que decir que el pedido de Comunicación está yendo muy por detrás del rumbo y la calidad que han tomado los acontecimientos en materia de transporte en nuestra ciudad.

Sra. Presidenta: Concejales Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: A raíz de este debate que surgió, estoy convencida de que acá nadie tapa nada, ni oculta nada. Hay un bloque oficialista que está trabajando y analizando la licitación del transporte de pasajeros de Mar del Plata, deuda pendiente con la sociedad de Mar del Plata y también trabajando en lo que es la determinación de la deuda de calidad que tienen las empresas de transporte de pasajeros de colectivos con la gente y determinando la deuda que también tienen con el estado municipal los empresarios del transporte, porque esto es parte de la discusión del pliego de licitación. Simplemente esto y esperando que el próximo debate en torno a este tema nos encuentre votando un pliego.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE EL CONSEJO ESCOLAR,
LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS
REFERENTES A LA SEGURIDAD EDILICIA DE LA ESCUELA
PROVINCIAL N° 1 "PASCUALA MUGABURU"
(expte. 1840-AM-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para proponer una modificación que nos ha llegado desde el Consejo Escolar a efectos de agilizar el trámite, nos sugiere que en realidad la dependencia técnica responsable que puede determinar en definitiva el grado de seguridad edilicia de la escuela provincial N° 1 o no, es la Dirección Provincial de Infraestructura. A efectos de obviar un trámite proponemos que la Comunicación en el artículo 1º, en vez de estar dirigida al Consejo Escolar, sugerimos que sea a la Dirección Provincial de Infraestructura.

Sra. Presidenta: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Perdóneme, señora Presidenta, pero en general cuando uno se dirige a una dependencia, como por ejemplo alguna de este Municipio se dirige al Departamento Ejecutivo, nunca nos dirigimos a una dependencia en especial. Por eso sugiero que esté dirigida al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y ellos la derivarán a quien corresponda. Es una norma administrativa.

Sra. Presidenta: Discúlpeme concejal, yo entendí que en vez de ser enviado al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon, se envíe a la Dirección de Escuelas. Concejales Anastasia tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Si la cuestión es achicar un trámite me parece que no se logra, puede ir tanto a la provincia, como al Consejo Escolar, me parece que los dos entes deben tener en cuenta la preocupación que tiene la ciudad de Mar del Plata, con la situación edilicia que ocurre allí. No es que se lo mandamos al Consejo Escolar y este lo va a mandar a la Provincia. Los mandamos a los dos al mismo tiempo, me parece que no dilata el trámite y cumplimos con amplitud lo expresado por este Cuerpo.

Sra. Presidenta: Concejales Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Cuando se analizó este tema en la Comisión, creímos que era lo más correcto y lo más directo que el Consejo Escolar elevara el informe, se ocupara, porque tiene la responsabilidad sobre la administración de los edificios provinciales de educación y como en el organismo hay una Comisión de Infraestructura que trabaja mancomunadamente con el Consejo Escolar y que está enterada de la situación de cada uno de los edificios, por lo menos tiene la supervisión y el control de los edificios, esto es mucho más directo que el Consejo se encargue de esto, que es lo que le corresponde hacer y esa Comisión de Infraestructura es la que tiene que dar el informe, lo tenemos aquí a pocas cuadras, yo no se por qué lo tenemos que preguntar a La Plata.

Sra. Presidenta: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Acá hay dos problemas, un problema de estilo y un problema de velocidad. El problema de estilo es que toda notificación o toda solicitud de informes tiene que ser dirigido al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y ahí se deriva a la dependencia que corresponde. Por un problema práctico es que nos dirigimos al Consejo Escolar o la Dirección de Infraestructura Escolar, que son los responsables de eso. No se como funciona esta Comisión de Infraestructura Escolar, lo primero que tendría que ocuparse es del propio edificio donde funciona el Consejo Escolar, que es además de antifuncional, riesgoso y con veinticinco mil problemas permanentes.

Sra. Presidenta: Concejala Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Me parece que no da para hacer todo un debate sobre este tema. En la nota que nos mandan del Consejo Escolar nos dicen que la Dirección Provincial de Infraestructura, que es la encargada de garantizar y velar por los edificios escolares, su grado o no de deterioro, por lo tanto, proponer o no las modificaciones que haya que proponer, la estructura de cada uno de ellos, tiene una delegación local a cargo del arquitecto Carlos Petrillo, que está en Colón 3180, que es casualmente el mismo edificio donde también funciona el Consejo Escolar, ya que allí están centralizadas la mayoría de las dependencias de la Dirección General de Escuelas que tienen asiento en nuestra ciudad. Lo que ellos nos plantean es que en vez de dirigirla al Consejo Escolar, para que ellos la remitan a otro piso, la mandemos directamente a la Dirección de Infraestructura.

Sra. Presidenta: Concejala Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: No mandársela al Consejo Escolar para que no suba unos pisos, me parece la burocracia a la enésima potencia. Precisamente por que no es rápida la respuesta que puede dar La Plata a estos temas, es que tiene esa Delegación de Infraestructura en el Distrito, para que todos los problemas pasen por ahí. Son profesionales los que integran esa delegación.

Sra. Presidenta: Concejala Anastasía.

Sr. Anastasía: Queremos insistir con el proyecto original, porque los informes que tenemos con respecto a la situación edilicia son preocupantes, algunos son del '93 y del '94 y realmente no tenemos informes posteriores, merece la mayor difusión posible, la mayor intervención de los organismos que corresponden y el mayor compromiso de los funcionarios que tienen a cargo las distintas dependencias. Nadie se puede desentender de la situación que está el colegio en este momento, ni el Concejo Deliberante, ni el Consejo Escolar, ni la provincia, ni todo funcionario que tenga alguna responsabilidad en este asunto, por eso pido que sea remitido a la dependencia que habíamos solicitado en esta Comunicación.

Sra. Presidenta: Concejala Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Tengo varias alternativas, una de ellas sería citarlo al arquitecto Carlos Petrillo para que venga a explicar qué es lo que pasa con el Colegio N° 1, que es el responsable de la Dirección Provincial de Infraestructura, que sería lo correcto, porque el Consejo Escolar no hace informes técnicos que tengan que ver con el estado de los edificios. Pero a efectos de allanar, lo que solicitamos es que se incorpore junto con la Comunicación al Consejo Escolar, la Comunicación a la Dirección Provincial de Infraestructura en forma conjunta.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con el agregado propuesto para la Dirección Provincial de Infraestructura, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCLUYA EN EL PLAN
DE OBRAS "MAR DEL PLATA 2000-2ª ETAPA" EL ENSANCHE
DE LA CALLE ELPIDIO GÓNZALEZ
(nota 634-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Solicito un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 14:45 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 15:42 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Katz, Baragiola, Argüeso, Pagni, Galarreta, Pezzati y Romanín.

- 44 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL 1 Y
AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIAL 4 UN
SECTOR DE LA CIUDAD
(expte. 1206-U-98)**

Sra. Presidenta: Señores concejales, se reanuda la sesión. En consideración el expediente 1206-U-98. Concejales Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Nuestro bloque, señora Presidenta, va a votar en forma negativa este proyecto. Se trata de una modificación sustancial en un distrito del Partido que modifica normas urbanísticas que están en vigencia desde 1979. Estas modificaciones -si bien son propiciadas de buena fe, por supuesto- muchas veces alteran derechos preexistentes y hay una serie de argumentos en el mismo expediente -que no vamos a desglosar aquí- que hablan de la inconveniencia de estas modificaciones. Todo Código necesita periódicamente de modificaciones y actualizaciones porque lo que se proyectó y lo que luego ocurre puede propiciar que estas modificaciones tengan algún justificativo desde el punto de vista urbanístico. Por eso nos parece que tener una legislación de 1979 y luego producir alteraciones suelen modificar usos ya establecidos en la zona y luego pueden venir -como de hecho existen- pedidos de modificaciones y de excepciones a esas zonas. En este caso, la avenida Libertad, que es amplia y arbolada, está destinada por esta Ordenanza a alta densidad poblacional. Hay consideraciones técnicas que dicen que allí pueden llevarse adelante estas obras. Reitero, puede modificarse un Código pero debe modificarse en forma integral, en base a un proyecto de desarrollo de ciudad y a un plan estratégico tantas veces reclamado pero que no tenemos hoy. Hoy tenemos en esta sesión veintiocho asuntos, de los cuales dieciséis son excepciones. Esto nos indica que la tarea legislativa puede incurrir en errores porque al establecer una excepción particular estamos creando un antecedente, estamos creando definitivamente una norma general porque cualquier ciudadano en la misma situación tendría derecho a estas excepciones. Para evitar esto y si se necesita adecuar zonas, hagámoslo en forma integral, modifiquemos el Código con un criterio de ciudad y en base a ese plan estratégico que necesitamos para gobernar eficientemente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido, señora Presidenta. Más allá de que entendemos la preocupación del concejal Irigoin en proteger esta zona y sabemos que ha tenido reuniones con numerosos vecinos de la zona, coincidimos en general con el concejal Anastasia. Más allá de que luego fue variando el expediente en algunos aspectos. Lo que se pide en este caso es desafectar las calles Libertad y manzanas aledañas a Libertad de Residencial 1 y Residencial 2 y plantear un distrito Residencial 4. ¿Qué significa esto? Como bien decía recién el concejal Anastasia, la avenida Libertad es una vía urbana de uso residencial de alta densidad poblacional, tal como fue concebida por una Ordenanza de 1979. Por lo tanto, nosotros creemos que es una avenida con usos comerciales, de servicios, y que debe haber algunos vecinos de la ciudad que seguramente deben tener su local o comercio en ese lugar y probablemente si lo quieren vender y nosotros lo hacemos más restrictivo estamos burlando derechos adquiridos desde 1979. Es importante decir que más allá que después en el expediente hay un informe positivo respecto del cambio de indicadores por parte del ingeniero Rateriy, hay un informe -diría lapidario- del arquitecto Ricardo Rodríguez del que si usted me permite voy a leer un párrafo del mismo. Dice: "La característica ambiental de la citada avenida constituye un hecho diferencial respecto del resto de las arterias primarias que estructuran la ciudad. En tal sentido, la dimensión de sus aceras y calzadas (las veredas son anchas en esta avenida) y la forestación existente hace que la misma se conforme como un ámbito deseable para el asentamiento habitacional de alta densidad poblacional. Esta Ordenanza (lo que propone el concejal Irigoin) lo que hace es evitar la alta densidad poblacional o restringir un poco, en tanto que su jerarquía funcional como vía primaria -corredor soporte de importantes flujos circulatorios vehiculares que conectan con el área central y el litoral costero norte- contribuye a disuadir la idea de alentar la afectación distrital propuesta". Esto lo dice el arquitecto Ricardo Rodríguez, director de Ordenamiento Territorial del Municipio, y creo que es la persona que tiene más entidad para dar un concepto respecto de esta restricción. Termina de la siguiente manera: "Por lo antes descripto, no se comparte la intención de modificar la afectación urbanística actual como así tampoco reducirla en su delimitación sólo a las parcelas frentistas a la avenida (podríamos decir que esto luego en el proyecto de alguna manera fue salvado) dado que ello induciría una potencial iniquidad respecto a los vecinos adyacentes a los predios así afectados por su pertenencia a distinta caracterización morfológica al trasladarse los límites distritales al interior de la manzana. En tal sentido, considérase deseable mantener la delimitación de distritos actual, tomando las calles como bordes de los mismos, manteniendo así la manzana como unidad morfológica". Más allá de que luego de la reforma del proyecto hay un informe favorable del ingeniero Rateriy, nosotros creemos por lo menos que necesitamos profundizar esta discusión en la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que es loable la iniciativa del concejal Irigoin que de alguna manera está intentando proteger a algunos vecinos que se han puesto en contacto con él, y volverlo a la Comisión correspondiente.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: En primera instancia, agradezco que hayan entendido cuál es la intención de esta Ordenanza y en lo que no coincido es en que haya grandes diferencias en las modificaciones que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo de alguna manera es devolver a esa zona los indicadores que tienen las zonas que las circundan y también estamos protegiendo toda el área que circunda a la plaza Pueyrredon. No toda la avenida Libertad tiene indicadores de alta densidad porque parte de la avenida Libertad -sobre todo desde Guido a la avenida Jara- tiene como indicador R2, que es el mismo indicador que estamos dando en esta oportunidad. Y el resto de esa vieja zona residencial de Mar del Plata tiene también R4, que es en definitiva el indicador que hoy le estamos dando y cuando hablamos de diferencia de plano límite estamos hablando de una diferencia de sólo cinco metros. En realidad, ahora me pregunto si el error no ha sido en su momento modificarle una característica que realmente la zona no tiene y tampoco -si vemos la realidad- vemos que los inmuebles de alta densidad en la zona que va de España a San Juan son muy escasos en relación a lo que es la mayoría del barrio. Creo que esto se ha analizado en profundidad en la Comisión de Obras después de los dictámenes; el ingeniero Salas ha leído parte del primer dictamen de la Dirección de Ordenamiento Territorial pero en el último dictamen de dicha Dirección se han receptado dentro de la

Ordenanza las inquietudes que la Dirección de Ordenamiento Territorial ha planteado, por lo que entiendo que el trabajo de la Comisión de Obras ha sido muy efectivo y solicito -si existe consenso- que se apruebe esta Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Vamos a acompañar este proyecto, señora Presidenta, porque entendemos que el trabajo que se dio en la Comisión de Obras nos convenció de la necesidad de preservar esta zona y entendemos que esta Ordenanza va a ayudar en tal sentido.

Sra. Presidenta: Hay una moción de vuelta a Comisión del expediente; sírvanse votar: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tablas.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) “Expediente 1947-U-00: Solicitando al D. E. gestione ante la empresa Batán S.A. cambio de una unidad y mejoramiento de servicio. Expediente 1963-D-00: Autorizando a la firma “Disco S.A.” el corte de tránsito vehicular el día 19/11 para realizar la caminata solidaria. Expediente 2017-D-00: Autorizando al D. E. la instalación de una carpa destinada a la muestra “Educare”, el día 27 de noviembre. Expediente 2034-D-00: Autorizando la realización de la actividad “Tocata y Fucsia” a realizarse los días 22 y 23/11. Nota 840-00: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el corte de tránsito vehicular para realizar peregrinación el 18/11. Nota 850-00: Autorizando a la Iglesia Catedral el corte de tránsito vehicular para realizar el “Jubileo de los Niños” el 12/11 y la fiesta de Santa Cecilia el 22/11. Nota 934-00: Modificando la Ordenanza 13.528, referente al cambio de recorrido de la “Media Maratón del X Campeonato Sudamericano de Atletismo” el día 11/11. Expediente 2025-J-00: Declarando de interés municipal la Copa de Clubes de Básquetbol. Expediente 2028-AM-00: Declarando Visitante Ilustre al doctor Guillermo Madrazo. Expediente 2027-AM-00: Declarando Ciudadano Ilustre al doctor Jean Rigaud”.

Sra. Presidente: Ponemos a votación la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 45 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LA EMPRESA BATÁN S. A. CAMBIO DE UNA UNIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO (expte. 1947-U-00)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISCO S.A.” EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EL DÍA 19/11/00 PARA REALIZAR LA CAMINATA SOLIDARIA (expte. 1963-D-00)

Sra. Presidenta: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, es para dejar constancia que no están eximidos de pagar los Derechos de Publicidad y pedir al organismo de control correspondiente que constate qué publicidad se realiza a efectos de cobrar la misma.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Si bien nuestro bloque va a votar en forma positiva, sería conveniente que este expediente sea acompañado por las constancias de pago de los compromisos en concepto de publicidad y con respecto a las entidades de bien público en los expedientes anteriores. Eso nos facilitaría la tarea en el momento de decidir sobre el particular.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA
DESTINADA A LA MUESTRA “EDUCARE”
(expte. 2017-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
“TOCATA Y FUCSIA”
(expte. 2034-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, se elimina; artículo 4º, que pasa a ser el 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA
EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA
REALIZACIÓN DE UNA PEREGRINACIÓN
(nota 840-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA IGLESIA CATEDRAL EL CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA REALIZAR EL
“JUBILEO DE LOS NIÑOS”
(nota 850-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 13.528, REFERENTE AL
CAMBIO DE RECORRIDO DEL “MEDIO MARATÓN DEL
X CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO”
(nota 934-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA COPA
DE CLUBES DE BÁSQUETBOL
(expte. 2025-J-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
DOCTOR JEAN RIGAUD
(expte. 2027-AM-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
DOCTOR GUILLERMO MADRAZO
(expte. 2028-AM-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7917: Imponiendo el nombre de “Plazoleta Ciudad de Bari” a la rotonda ubicada frente a la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje. (Sumario 6)
- O-7918: Estableciendo la modalidad en que deberá realizarse el trámite de solicitud de informes al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo. (expte. 1794-J-99 Sumario 8)
- O-7919: Prorrogando por 90 días la intervención dispuesta por Ordenanza 13.444 a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 9)
- O-7920: Aceptando la donación ofrecida por la señorita María Ester Garaguso de terrenos de su propiedad. (Sumario 10)
- O-7921: Aceptando la donación ofrecida por el señor Ernesto Luis Coste y la señora María Cristina Belloc, de un terreno de su propiedad. (Sumario 11)
- O-7922: Disponiendo que las entidades de bien público que soliciten ser exceptuadas de efectuar el depósito por la venta de rifas, deberán presentar una propuesta de contraprestación. (Sumario 12)
- O-7923: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles. (Sumario 13)
- O-7924: Revalidando normas urbanísticas inherentes a predios de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-7925: Otorgando permiso a la firma “Telecom Soluciones S.A.” para instalar un contenedor de equipamiento de telefonía celular en predio ubicado en la esquina de la Avda. Juan B. Justo y Pehuajó. (Sumario 15)
- O-7926: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “IMPEHO S.A.” (Sumario 16)
- O-7927: Autorizando al señor Gastón Belli a afectar con los usos “Cochería Fúnebre-Servicios Sala Velatoria” el local ubicado en Ayolas 2904. (Sumario 17)
- O-7928: Modificando artículos de la Ordenanza 12.469. (Sumario 18)
- O-7929: Convalidando el contrato de comodato entre el D. E. y Telefónica de Argentina S.A. a través del cual la empresa cede inmuebles a la Municipalidad. (Sumario 19)
- O-7930: Modificando distritos y fijando normas urbanísticas a diversos predios de la ciudad. (Sumario 20)
- O-7931: Aceptando la donación ofrecida por la señora Rosa Rodríguez de Ayesa. (Sumario 21)
- O-7932: Autorizando al señor Fernando Manuel Girves a afectar con el uso “Agencia de Viajes y Turismo” el inmueble ubicado en Roca 1202. (Sumario 22)
- O-7933: Autorizando al señor Héctor Morgade a afectar con el uso “Venta de automotores y repuestos” el local ubicado en Avda. Arturo Alió 166. (Sumario 23)
- O-7934: Autorizando al señor César Rodríguez a afectar con el uso “Venta de accesorios y lubricantes para el automotor” el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 2041. (Sumario 24)
- O-7935: Autorizando al señor Gustavo Raúl Aramburu a instalar un módulo parrillero en predio ubicado en Avda. Arturo Alió esquina Primera Junta. (Sumario 25)
- O-7936: Autorizando al señor Ricardo Omar Macsad a afectar con el uso “Venta de artículos sanitarios, repuestos y accesorios” el local ubicado en avenida Constitución 6325. (Sumario 26)
- O-7937: Autorizando al señor Eudaldo Carrasco a afectar con el uso “Inmobiliaria, administración de propiedades” el local ubicado en Strobel 4434/36. (Sumario 27)
- O-7938: Autorizando al señor Juan Carlos Moreno a ampliar la unidad de uso habilitada de “Agencia de lotería, prode, quiniela, kiosco de cigarrillos y golosinas (atención por ventanilla) y artículos del fumador” en el local ubicado en la avenida Edison 1218. (Sumario 28)
- O-7939: Autorizando a la firma “A.D. y M. S.A.” a afectar con el uso “Oficina de marketing” el inmueble ubicado en Roca 58/66. (Sumario 29)
- O-7940: Modificando el Distrito del sector denominado “Las Margaritas” (Sumario 30)
- O-7941: Autorizando a la firma “Productos Genuinos S.A.” a anexar el uso “Elaboración y fraccionamiento de cerveza, venta por mayor y menor” en el local ubicado en calle De los Inmigrantes 303 (Sumario 31)
- O-7942: Autorizando a la señora Nélide Ester Espina a instalar escaparate de venta de flores y plantas en el sector comprendido por Avda. Independencia entre Avda. Juan B. Justo y calle Alvarado (Sumario 32)
- O-7943: Facultando al D. E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio, vestuario y baños, ubicado junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes (Sumario 33)
- O-7944: Autorizando al señor Héctor Abel Trebe a instalar un escaparate de venta de flores sobre la Avda. 10 de Febrero, en las proximidades del Cementerio Parque (Sumario 34)
- O-7945: Desafectando del Distrito Residencial 1 y afectando al Distrito Residencial 4 un sector de la ciudad (Sumario 7 y 44)
- O-7946: Autorizando a la firma “Disco S.A.” el corte de tránsito vehicular el día 19/11/00 para realizar la caminata solidaria (Sumario 46)
- O-7947: Autorizando al D.E. la instalación de una carpa destinada a la muestra “Educare” (Sumario 47)
- O-7948: Autorizando la realización de la actividad “Tocata y Fucsia” (Sumario 48)
- O-7949: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el corte de tránsito vehicular para la realización de una peregrinación (Sumario 49)
- O-7950: Autorizando a la Iglesia Catedral el corte de tránsito vehicular para realizar el “Jubileo de los niños” (Sumario 50)

- O-7951: Modificando la Ordenanza 13.528, referente al cambio de recorrido del “Medio Maratón del X Campeonato Sudamericano de Atletismo” (Sumario 51)
- O-7952: Declarando de interés municipal la Copa de Clubes de Básquetbol (Sumario 52)
- O-7953: Declarando Visitante Ilustre al doctor Jean Rigaud (Sumario 53)
- O-7954: Declarando Visitante Ilustre al doctor Guillermo Madrazo (Sumario 54)

Resoluciones

- R-1474: Expresando agradecimiento a la señora Rosa Rodríguez de Ayesa por la donación efectuada al Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barili”. (Sumario 21)
- R-1475: Declarando de interés la actividad desarrollada por la Red Global del Trueque Solidario (Sumario 35)
- R-1476: Declarando de interés la realización del “II Seminario Internacional Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Desarrollo Local y Gestión Tecnológica” (Sumario 36)

Decretos

- D-893: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-894: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 11198-8-2000 Cuerpo 01 (Sumario 38)
- D-895: Disponiendo no dar curso a los pedidos de condonación de deudas en concepto de derecho de depósito, en los casos en que los solicitantes no contaran con seguro y licencia de conductor (Sumario 39)

Comunicaciones

- C-2013: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Pedro Luro y calle Ramón Carrillo (Sumario 40)
- O-2014: Solicitando al D. E. informe acerca de los controles ejercidos sobre las empresas permisionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros (Sumario 41)
- C-2015: Solicitando al D. E. gestione ante el Consejo Escolar la elaboración y remisión de los informes técnicos referentes a la seguridad edilicia de la Escuela Provincial N° 1 “Pascuala Mugaburu” (Sumario 42)
- C-2016: Viendo con agrado que el D. E. incluya en el Plan de Obras “Mar del Plata 2000-2ª Etapa”, el ensanche de la calle Elpidio González (Sumario 43)
- C-2017: Solicitando al D. E. gestiones ante la empresa “Batán S.A.” cambio de una unidad y mejoramiento del servicio (Sumario 45)

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7917**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1956**LETRA**

P

AÑO 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Impónese el nombre de "Plazoleta Ciudad de Bari" a la rotonda ubicada frente a la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje, sobre el Paseo Jesús de Galíndez.

Artículo 2° .- Autorízase a la Cámara de Empresarios Bareses de Mar del Plata a colocar una placa recordatoria en la rotonda mencionada.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7918**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1794**LETRA**

J

AÑO 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Toda persona física o jurídica, por sí o por medio de su representante, tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano dependiente del Honorable Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo ya sea en la administración central, Entes Descentralizados, Sociedades de Estado, Juzgados de Faltas en cuanto a su actividad administrativa y todas aquellas otras organizaciones donde la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tenga participación.

Artículo 2° .- A los efectos de esta ordenanza se entiende por archivo la pertenencia, la guarda o custodia de cualquier expediente, legajo, protocolo, correspondencia, memorándum, libro, plano, mapa, dibujo, diagrama, representación pictórica o gráfica, fotografía, film, microfilm, disco grabado, vídeotape, soporte magnético o digital, diskette y cualquier otro medio de almacenamiento documental existente o que sean incorporadas en el futuro independientemente de sus características o formas externas en originales o en copias.

Artículo 3° .- Asimismo, se define como información cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo. El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información al momento de efectuarse el pedido.

Artículo 4° .- Cuando el grado de complejidad de la fuente o de la información requerida lo aconseje o el interesado expresamente así lo solicite, se facilitará el acceso personal y directo a la documentación y a los funcionarios pertinentes. En todos los casos, el solicitante y la autoridad administrativa deberán evitar la perturbación o entorpecimiento del normal funcionamiento y/o atención de los servicios de la Administración Pública.

Artículo 5° .- No se suministrará información:

- a) Que afecte la intimidad y/o el honor de las personas, ni Bases de Datos de domicilios, teléfonos o propiedades inmuebles.
- b) De terceros que la administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario.
- c) Cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional.
- d) Contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no formen parte de los expedientes.
- e) Sobre materias exceptuadas por leyes u ordenanzas específicas.

Artículo 6° .- En caso de que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada.

Artículo 7° .- El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma. Los costos de reproducción son a cargo del solicitante.

Artículo 8° .- La solicitud de información debe ser realizada por escrito, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de requisitoria. Debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.

Artículo 9º .- Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por igual período de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo de diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

Artículo 10º .- Si una vez cumplido el plazo previsto en el artículo anterior, la demanda de información no se hubiera satisfecho o si la respuesta a la requisitoria hubiere sido ambigua o parcial, se considera que existe negativa en brindarla, quedando habilitada la acción de amparo ante cualquier juez conforme lo establecido en el artículo 20º inciso 2) de la Constitución Provincial.

Artículo 11º .- La denegatoria de la información debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director, en forma fundada explicitando la norma que ampara la negativa.

Artículo 12º .- Los funcionarios y agentes responsables que arbitrariamente y sin razón que lo justifique no hicieren entrega de la información solicitada o negaren el acceso a su fuente, la suministraren incompleta u obstaculizaren en alguna forma el cumplimiento de los objetivos de esta ordenanza serán considerados incurso en falta grave en el ejercicio de sus funciones, siéndole aplicable el régimen sancionatorio vigente.

Artículo 13º .- La presente ordenanza constituye una norma de carácter operativo no susceptible de reglamentación y debe estar visible en todos los lugares de atención al público.

Artículo 14º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7919

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2031

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de noventa (90) días la intervención de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, dispuesta por Ordenanza 13444, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Prorrógase en el carácter de interventor al Ing. Juan Darío Sócrate, DNI 16.806.192.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1832

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Srita. María Ester Garaguso, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección GG - Manzana 15a - Parcelas 3 y 4 y Manzana 15d, Parcela 8 del Barrio "Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos" del Partido de General Pueyrredon, Cuentas Municipales Nros. 613.025-7, 613.026-4, Partidas Inmobiliarias Nros. 045 -302.866-6, 045.302.867-4 y 045-302.913-1, respectivamente de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 01312-7-93 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1832-D-2000 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deudas que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7921

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Ernesto Luis Coste y la señora María Cristina Belloc, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 409 - Parcela 1 del Barrio "El Marquesado" del Partido de General Pueyrredon, Cuenta Municipal N° 629104-8, Partida Inmobiliaria Nros. 045-367650-1 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 17621-5-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1835-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio a que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1176

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Las entidades de bien público que al momento de promover, vender o hacer circular rifas, soliciten ser exceptuadas de efectuar el depósito requerido por el artículo 10º de la Ley Provincial n° 9403, modificado por Ley n° 11349, y por el artículo 8º de la Ordenanza n° 5030, deberán presentar una propuesta de contraprestación, la que será aprobada por el Honorable Concejo Deliberante al momento de otorgar el beneficio.

Artículo 2º .- Las contraprestaciones serán destinadas a establecimientos educativos públicos municipales y provinciales, ubicados dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo notificará expresamente la presente, a las entidades que en los últimos cinco años fueron exceptuadas de efectuar el depósito mencionado en el artículo 1º, adjuntando copia de la desgravación de lo expresado en la Sesión de fecha 9 de noviembre de 2.000 en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1663

LETRA FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles designados catastralmente como:

- Circunscripción VI, Sección J, Manzana 66, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5, inscriptos sus dominios en las Matrículas 183728, 183729, 183730, 183731 y 183732, todas ellas a nombre del Mar del Plata Jockey Club.
- Circunscripción VI, Sección J, Manzana 75, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, inscriptos sus dominios en las Matrículas 183733, 183734, 183735, 183736, 183737, 183738, 183739, 183740, 183741, 183742, 183743, 183744, 183745 y 183746, todas ellas a nombre del Mar del Plata Jockey Club.

- Circunscripción VI, Sección J, Manzana 84, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, inscriptos sus dominios en las Matrículas 183747, 183748, 183749, 183750, 183751, 183752, 183753, 183754, 183755, 183756, 183757, 183758, 183759, 183760, todas ellas a nombre del Mar del Plata Jockey Club.
- Circunscripción VI, Sección K, Manzana 119, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, inscriptos sus dominios en la Matrícula 53872, todas ellas a nombre de CARBA S.A.C.I.I.A..
- Circunscripción VI, Sección K, Manzana 136, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, inscriptos sus dominios en la Matrícula 53873, todas ellas a nombre de CARBA S.A.C.I.I.A..
- Circunscripción VI, Sección M, Manzana 147, Parcelas 1, 3, 4 y 5, inscriptos sus dominios en las Matrículas 134078, 134079, 134080 y 134081, todas ellas a nombre de Cleto Ceccarelli.
- Circunscripción VI, Sección M, Manzana 147, Parcelas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, inscriptos sus dominios en el folio 243/40, todas ellas a nombre de María Angélica Fourcade.
- Circunscripción VI, Sección M, Manzana 147, Parcelas 30 y 31, inscriptos sus dominios en las Matrículas 134075 y 134076, ambas a nombre de Cleto Ceccarelli.

Artículo 2º .- La expropiación de los inmuebles mencionados en el artículo precedente tendrá por objeto la ampliación del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, específicamente de las superficies utilizadas para prácticas deportivas al aire libre, con excepción de las parcelas correspondientes a la Manzana 147, las que podrán ser también afectadas para la construcción de instalaciones educativo – deportivas y de estacionamiento vehicular.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para lograr la sanción de la pertinente ley ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º .- Cumplidas las acciones indicadas en el artículo anterior, se desafectarán las manzanas delimitadas por las calles Udine e Irala, y las Avenidas Canosa y Vértiz, de su actual denominación como Distrito de Reserva Urbana (RU) y se las afectará como Distrito de Equipamiento Específico (Ee) para uso recreativo – deportivo.

Artículo 5º .- De forma similar se procederá a desafectar del Distrito Residencial Cuatro (R4) a las parcelas de la Manzana 147 mencionadas en el artículo 1º, situadas entre la Avenidas de los Deportes y la continuidad de las calles Friuli y Viña del Mar, y se las afectará al Distrito de Equipamiento Específico (Ee), integrándolas como en el caso anterior al Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), las modificaciones de distritos expresadas precedentemente, así como a indicar en la correspondiente plancheta la condición de “sujeto a expropiación” para lo sectores urbanos comprendidos por la presente Ordenanza.

Artículo 7º .- Hasta tanto no se materialice la expropiación, el Departamento Ejecutivo no autorizará ningún pedido de construcción en los mencionados inmuebles.

Artículo 8º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar un acuerdo con el Tiro Federal Argentino, con el objeto de posibilitar en un plazo no mayor de diez años el traslado de sus instalaciones a un sector no vinculado a distritos residenciales. A tal fin, se propondrá a dicha institución un intercambio de tierras.

Artículo 9º .- A los efectos del artículo anterior se tomarán como base los antecedentes relacionados con el dominio fiscal de las tierras que actualmente ocupa la mencionada institución, su ubicación original alejada de áreas pobladas, así como las necesidades de ampliación del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Revalídase la Ordenanza n° 7758 relacionada con la fijación de normas urbanísticas para los predios, propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Fracción 266, Parcelas 17,18,19,24 y 25 del barrio “San José” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7925
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario, a la firma TELECOM SOLUCIONES S.A., para instalar un contenedor de equipamiento de telefonía celular y un soporte de antenas consistente en una torre autoportada de cuarenta (40) metros de altura máxima, en el predio ubicado en la esquina de la Avda. Juan B. Justo y la calle Pehuajó, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 8, Parcela 2e del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo anterior, la presentación de compromiso escrito de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º .- El carácter precario del permiso otorgado en el artículo 1º, implica la posibilidad de su revocación en cualquier tiempo, cuando se constaten molestias a vecinos.

Artículo 4º .- Rigen para el presente permiso los requisitos establecidos, en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7926
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 14.386,61) a favor de la empresa I.M.E.P.H.O. S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7927
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1863

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Gastón Belli a afectar con los usos "Cochería Fúnebre – Servicios Sala Velatoria", el local ubicado en la calle Ayolas n° 2.904 esquina Einstein n° 617, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18u, Parcela 9b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas n° 7811 y 6997, en aquellos aspectos que no se opongan a lo autorizado en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7928
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyense el inciso 3.2. del artículo 3º y los artículos 5º y 8º de la Ordenanza n° 12.469 por el siguiente texto:

“**3.2:** Segunda etapa: 72 unidades de vivienda a construir en los predios denominados: Circunscripción VI, Sección H, Fracción III, Parcelas 2, 3 y 4.”

“**Artículo 5º.-** NORMAS PARTICULARES. Para todos los efectos emergentes de este Ordenanza valdrá como referencia el plano de mensura, subdivisión y cesión obrante a fs. 38 y los certificados de información catastral expedidos por el Departamento de Catastro obrantes de fs. 28 a 34 inclusive del expediente 9248-7-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo.

5.1. Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de densidad media, con espacio verde y libre público y equipamiento comunitario.

5.2. Subdivisión: según Anexo I que forma parte de la presente.

5.3. Deberán afectarse al uso público las superficies destinadas a calles, espacios verdes y libres públicos y el equipamiento comunitario que consigna el Anexo I.

5.4. Indicadores urbanísticos básicos: Densidad Poblacional, Factor de Ocupación Total y del Suelo, Retiros y Plano Límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento del F.O.T., F.O.S. y Densidad.”

“**Artículo 8º** .- **RESTRICCIÓN PRINCIPAL:** La presente ordenanza se dicta a solicitud de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura para la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (Plan Habitacional Barrio Las Heras), a nombre de quien se hará constar en los planos por los cuales se trámite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: La Dirección General de Vivienda e Infraestructura garantizará que la ocupación de las viviendas se realice en condiciones de habitabilidad.”

Artículo 2º .- Derógase el artículo 12º de la Ordenanza n° 12.469.

Artículo 3º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1874-D-00.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato de Comodato suscrito con fecha 23 de junio de 2000, entre el Departamento Ejecutivo y Telefónica de Argentina S.A., a través del cual la empresa cede inmuebles a la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo uso y explotación serán destinados a la instalación de un Predio Ferial y como Anexo “A” forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc. -

ANEXO A

CONTRATO DE COMODATO

Entre TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. en adelante denominada TELEFÓNICA representada en este acto por el señor Carlos Antonio José Fernández Prida Méndez Núñez en su carácter de Presidente, con Documento Nacional de Identidad número 93744920, con domicilio legal en calle Tucumán 1, Piso 18º de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON (en adelante denominada LA COMODATARIA), representada en este acto por el profesor Blas Aurelio Aprile en su carácter de Intendente Municipal con domicilio en H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: TELEFÓNICA entrega en comodato a LA COMODATARIA dos inmuebles de su propiedad que ésta recibe de conformidad, según se detalla a continuación: a) Una (1) Manzana de terreno ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, identificada catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12 a 2, delimitada por las calles General Rauch, Mariani, Lijo López y Ruta Nacional N° 2, con una superficie total de 6251 metros 54 decímetros cuadrados (6.251,54 m2) con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, y b) Una (1) Manzana de terreno ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, identificada catastralmente como Circunscripción VI,

Sección A, Manzana 12b 2, y delimitada por las calles Rauch, Lijo López, Mariani y José Carasa, con una superficie de 7.481 metros 56 decímetros cuadrados (7.481,56 m2) con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo. Ambas partes dejan constancia de que en el inmueble mencionado en el apartado a) de la presente cláusula (manzana 12 a 2) TELEFÓNICA se reserva para sí el uso y ocupación de una superficie de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2) sobre la cual tiene emplazadas instalaciones y equipamiento destinados a la prestación del servicio de telecomunicaciones conforme se detalla en el Anexo II del presente contrato. Esta fracción de terreno no se encuentra comprendida en el presente comodato. Dejan constancia que LA COMODATARIA deberá permitir el acceso a personal de TELEFÓNICA a dicha porción de terreno con el objeto de realizar tareas de mantenimiento, instalación y/o reparación del equipamiento allí ubicado.

SEGUNDA: Los inmuebles cuyo uso y ocupación se otorga a LA COMODATARIA se encuentran en buen estado de uso y conservación, con todas sus instalaciones eléctricas, sanitarias y de grifería en perfecto estado de funcionamiento. LA COMODATARIA ha visitado los inmuebles y declara conocer y aceptar que los mismos, así como las instalaciones y artefactos allí ubicados, se encuentran en el estado indicado.

TERCERA: Este contrato tendrá vigencia por el término de cuarenta y ocho (48) meses, comenzando el 1º de julio de 2000 venciendo en consecuencia el 30 de junio de 2004 fecha en que LA COMODATARIA deberá restituir el inmueble a TELEFÓNICA sin necesidad de interpelación alguna. En caso contrario será deudora en forma automática de una multa de pesos treinta (\$30) por cada día de retraso, hasta el momento de su efectiva restitución a TELEFÓNICA. La mora operará en forma automática por el solo transcurso del tiempo.

CUARTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, las partes establecen una opción a favor de LA COMODATARIA para prorrogar el plazo contractual originariamente convenido por veinticuatro (24) meses más. El ejercicio de esta opción de prórroga deberá ser notificado por LA COMODATARIA a TELEFÓNICA por medio fehaciente, con una antelación mínima de noventa (90) días al vencimiento del plazo contractual originariamente convenido. La simple continuidad de LA COMODATARIA en el uso y ocupación de los inmuebles no implicará ejercicio de la opción de prórroga. En el plazo señalado, las partes acordarán las condiciones en que se realizará la prórroga del contrato. Si nada se conviniere de manera expresa se presumirá que la prórroga se celebra en los términos del presente contrato.

QUINTA: Son a cargo de LA COMODATARIA el pago de los servicios de energía eléctrica, gas y agua corriente, de la tasa municipal de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y del Impuesto Provincial Inmobiliario (Rentas) durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA: Está prohibido a LA COMODATARIA realizar cualquier tipo de mejoras o modificaciones a los inmuebles, sin la conformidad previa por escrito a TELEFÓNICA.

Se excluyen aquellas mejoras o modificaciones que fueren urgentes o necesarias, las que siempre quedarán en beneficio del inmueble sin que LA COMODATARIA pueda reclamar compensación y/o indemnización alguna, ni ejercer retención en razón de las mismas. Se excluyen de esta prohibición, aquellas mejoras y modificaciones que resulten necesarias para adecuar los inmuebles, sus instalaciones y artefactos, al cumplimiento del destino descrito en la cláusula novena. En cualquier caso, TELEFÓNICA podrá exigir a LA COMODATARIA que al término del contrato retire las mejoras y/o reformas efectuadas a los inmuebles, debiendo LA COMODATARIA restituir a su tiempo los inmuebles en las condiciones en que los recibió.

SÉPTIMA: LA COMODATARIA está obligada a poner toda la diligencia en la conservación del inmueble, en sus instalaciones y artefactos, y es responsable de todo deterioro que sufran por su culpa.- Quedan a cargo de LA COMODATARIA los costos por las reparaciones que fuere necesario hacer en los inmuebles dados en comodato, en sus instalaciones y artefactos, las que deberán efectuarse en forma inmediata a fin de evitar que se produzcan o incrementen los daños.

OCTAVA: TELEFÓNICA no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarle a LA COMODATARIA las inundaciones, filtraciones, desprendimientos o cualquier otro accidente producido en los inmuebles dados en comodato, ya sea en las personas o en las cosas, excepto las que se produzcan en el predio que TELEFÓNICA se reserva para uso propio y que se encuentra detallado en la cláusula PRIMERA del presente

NOVENA: Los inmuebles cuyo uso y ocupación se otorga a LA COMODATARIA serán destinados a la instalación de un Predio Ferial, permitiéndose a ésta la sublocación parcial y/o total para el destino fijado. Esta prohibido el cambio de destino, no pudiendo LA COMODATARIA otorgarles un uso distinto. Si lo hiciera, TELEFÓNICA podrá dar por resuelto el presente contrato por causa imputable a LA COMODATARIA, y exigir la inmediata restitución de los inmuebles.

DÉCIMA: Durante la vigencia del contrato TELEFÓNICA podrá solicitar la restitución de los inmuebles. Su voluntad en tal sentido deberá ser notificada a LA COMODATARIA por medio fehaciente. En tal caso, LA COMODATARIA deberá restituir los inmuebles a TELEFÓNICA en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de notificación. TELEFÓNICA no podrá hacer uso de la facultad que se le confiere en esta cláusula sino hasta pasados los dos primeros años de vigencia del presente.

DÉCIMOPRIMERA: LA COMODATARIA podrá rescindir el contrato antes del plazo pactado, debiendo notificar su voluntad en tal sentido a TELEFÓNICA por medio fehaciente con una anticipación de noventa (90) días a la fecha pretendida para la restitución de los inmuebles.

DÉCILOSEGUNDA: Al término del plazo convenido o del que pudiere corresponder si el comodato finalizara anticipadamente por cualquier causa, LA COMODATARIA, deberá restituir los inmuebles a TELEFÓNICA, en el mismo estado en que los recibió conforme lo expresado en la cláusula segunda, salvo los deterioros causados por el buen uso y el transcurso del tiempo. La restitución de la tenencia de los inmuebles deberá ser justificada únicamente mediante documento escrito emanado de TELEFÓNICA.

DÉCIMOTERCERA: TELEFÓNICA queda eximida de toda responsabilidad frente a LA COMODATARIA y a terceros por cualquier daño que pudiere sufrir LA COMODATARIA o terceros en general, o los bienes de cualquiera de éstos, como consecuencia del deterioro de los inmuebles y/o de sus instalaciones y/o de sus artefactos que son objeto de este contrato, por el transcurso del tiempo, uso antifuncional, hechos de terceros y caso fortuito, excepto los producidos en el predio que TELEFÓNICA se reserva para uso propio y que se encuentra detallado en la cláusula PRIMERA del presente.

DÉCIMOCUARTA: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos derivados de este contrato TELEFÓNICA lo hace en Avda. Colón 2550- 1er. Piso; y LA COMODATARIA en Hipólito Yrigoyen N° 1627, ambos de la ciudad de Mar del Plata, donde se tendrán por válidas y firmes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

DÉCIIMOQUINTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia relativa a la interpretación o ejecución de las cláusulas del presente contrato, las partes acuerdan una instancia previa de conciliación en la que intervendrán como conciliadores el Estudio Jurídico de los doctores O'Farrell por TELEFÓNICA, con domicilio en calle Avda. De Mayo N° 651 – 3° Piso – Capital Federal y el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Mar del Plata, por la COMODATARIA con domicilio en Alte. Brown 1958 de Mar del Plata. Sin perjuicio de ello, frustrada la instancia conciliatoria previa, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluido el Federal. A este efecto se constituyen los domicilios indicados en la cláusula anterior.

DÉCILOSEXTA: El presente comodato está sujeto a la aprobación del Concejo Deliberante según Art. 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECIMOSÉPTIMA: El sellado que corresponda abonar al presente instrumento será soportado en partes iguales por TELEFÓNICA y LA COMODATARIA, dejándose constancia que ésta se encuentra exenta (art. 258 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires) estableciéndose como base imponible la suma de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil)

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a los 23 días del mes de junio de 2000.

FIRMADO: CARLOS ANTONIO JOSE FERNANDEZ PRIDA MENDEZ NUÑEZ, PRESIDENTE; BLAS AURELIO APRILE, INTENDENTE

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1918

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctanse del Distrito Residencial Seis (R6) y aféctanse al Distrito de Uso Específico (UE), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12q, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Fíjense normas urbanísticas particulares en función de lo dispuesto en el artículo 6.2.1.3. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) para las parcelas consignadas en el artículo anterior:

- a) **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente.
- b) **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrán como referencia los planos de anteproyecto obrantes, de fojas 45 a 56 del expediente 21475-4-98 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1918-D-00 HCD).

b.1 **USO DE SUELO ADMITIDO:** Estación transformadora de 132 kv.

Requisitos de uso: las operaciones inherentes a la actividad deberán efectuarse en el interior del predio.

b.2 INDICADORES BASICOS: F.O.S.: 0.4. F.O.T.: 0.4.

b.3 TEJIDO URBANO:

Tipología edilicia: Perímetro libre.

Plano límite: 15,00 metros, a salvedad de aquellas instalaciones que por su especificidad técnica requiera de mayor altura (Ej. Torres de ventilación)

Retiros de frente mínimo obligatorio:

Calle Asturias y Cataluña: 5,00 m.

Calle Aragón y Jovellanos: 20,00 m.

Retiro lateral mínimo obligatorio: 10 m.

Espacio Urbano: La superficie resultante de aplicar el FOS establecido, debiendo estar parqueado y/o forestado, pudiendo ocuparse bajo cota de parcela.

Artículo 3º .- La aprobación de planos de construcción se condiciona a:

- a. Presentar plano de mensura y unificación parcelaria de los predios denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12q, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ciudad de Mar del Plata.
- b. Presentar evaluación de impacto ambiental conforme lo establecido en la Ley Provincial 11723.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo solicitado en el artículo anterior.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Rosa Rodríguez de Ayesa, D.N.I. n° 93.480.022, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes aceptados por el artículo anterior al Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1919-D-00.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1926

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Fernando Manuel Girves para la firma Travel House S.R.L. e/ff., a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo", el inmueble ubicado en la calle Roca n° 1202 esquina Alvear, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 304 H, Parcela 5 a, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7933

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1927

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Morgade a afectar con el uso “Venta de Automotores y Repuestos”, junto al permitido de “Taller Mecánico”, el local ubicado en la Av. Arturo Alió n° 166, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31y, Parcela 4f de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar con el requisito de uso, Estacionamiento: módulos equivalentes al 50% de la superficie de unidad de uso.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7934

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1928

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor César Eduardo Rodríguez, a afectar con el uso “Venta de Accesorios y Lubricantes para el Automotor”, el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 2041, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117H, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7935

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1929

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Gustavo Raúl Aramburu, a instalar un módulo parrillero, de conformidad con lo normado por los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º de la Ordenanza n° 6936, en el predio ubicado en la Avda. Arturo Alió esquina Primera Junta identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84, Fracción 6, Parcela 3g de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La implantación del “Módulo Parrillero” autorizado en el artículo anterior, deberá respetar un retiro de frente mínimo de tres (3,00) metros sobre la Avda. Arturo Alió y la calle Primera Junta.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7936

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1930

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Ricardo Omar Macsad a afectar con el uso “Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y Accesorios”, el local ubicado en la Avenida Constitución n° 6325, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 14t, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7937

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1931

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Eudaldo Carrasco a afectar con el uso “Inmobiliaria, Administración de Propiedades” el local ubicado en la calle Strobel n° 4434/36, cuya nomenclatura catatral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 174b, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7938

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1932

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Carlos Moreno, a ampliar la unidad de uso habilitada de “Agencia de Lotería, Prode, Quiñela, Kiosco de Cigarrillos y Golosinas (atención por ventanilla) y Artículos del Fumador”, en el local ubicado en la Av. Edison n° 1218, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39a, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1965

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma A.D. y M. S.A. a afectar con el uso “Oficina de Marketing”, el inmueble ubicado en la calle Roca n° 58/66, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 149c, Parcela 4, Polígono 01-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Tratándose de un inmueble que ha sido declarado de interés patrimonial por Ordenanza 10075, toda adaptación física como funcional para el desarrollo de la actividad, así como toda futura publicidad y/o cartelera, se condiciona a la obtención de la pertinente autorización del área técnica competente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7940

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1966

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) y aféctase al Distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3), el sector denominado "Las Margaritas", comprendido entre la Ruta nº 2, calle sin nombre (paralela a calle Los Nardos y situada tres cuadras al sur de ésta), vías del Ferrocarril y Las Azucenas.

Artículo 2º .- Sustitúyese del artículo 6.6.11. el ítem "Delimitación" y el artículo 7.2.2.3 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"6.6.11 Distrito Residencial R7 B3

"...

"DELIMITACION: Según plano de zonificación Circunscripción II, Sección J – K, Zona El Sosiego comprendida entre las calles Los Tilos, calle sin nombre límite al Noreste con la zona rural, Los Robles y Ruta nº 2, zona Estación Camet comprendida entre las calles Stella Maris, vías del ferrocarril, cruce de vía, Viedma, C. Moyano, Ruta Provincial nº 2, Las Azucenas, vías del ferrocarril, cruce de vía, calle sin nombre límite al Sudoeste con la zona rural y G. Burmeister, zona Las "Margaritas" comprendida entre la Ruta nº 2, calle sin nombre (paralela a calle Los Nardos y situada tres cuadras al sur de ésta), vías del ferrocarril y Las Azucenas."

"7.2.2.3. CALLES DE ACCESO AL DISTRITO R7B3

Establécense los siguientes accesos vehiculares a las Reservas Forestales:

El Sosiego: Los Tilos y la Ruta nº 2, Los Cedros y la Ruta nº 2.

Estación Camet: Moyano y la Ruta nº 2, F. Camet y la Ruta nº 2, Puerto Madryn y La Ruta nº 2, calle Sembrador y la Ruta nº 2.

Las Margaritas: Las Rosas y Ruta nº 2.

La Municipalidad autorizará a la Asociación Vecinal de Fomento Estación Camet y Las Margaritas a instalar señalización en coincidencia con los accesos descripto.

Los restantes accesos a las Reservas Forestales El Sosiego, Estación Camet y Las Margaritas serán exclusivamente de carácter peatonal."

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (COT), las modificaciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7941

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1967

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Productos Genuinos S.A. a anexar el uso "Elaboración y Fraccionamiento de Cerveza, Venta por Mayor y Menor", al permitido de Depósito de Cervezas, Bebidas sin Alcohol, Aguas Minerales y Sodas (oficina y entepiso complementario), en el local ubicado en la calle De los Inmigrantes nº 303 esquina Elcano, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 32, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

a. Carga y Descarga: Un (1) módulo de 50 m2.

b. Presentar memoria descriptiva de la actividad según lo dispuesto por el artículo 66º del Decreto Reglamentario 1741/96.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7942

NOTA H.C.D. N° : 161

LETRA E

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Nélida Ester Espina, L.C. n° 6.230.700, a instalar un escaparate de venta de flores y plantas, en el sector comprendido por la Avda. Independencia entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Alvarado.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del escaparate mencionado precedentemente.

Artículo 3º .- Lo autorizado en la presente se condiciona a respetar las normas establecidas en las Ordenanzas n° 4549 y 10094.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7943

NOTA H.C.D. N° : 180

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio, de vestuarios y baños, ubicado junto a la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme contrato y croquis que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo la instalación y funcionamiento de un módulo para la provisión de bebidas y comestibles en un sector a designar por el Ente Municipal de Deportes y Recreación, dentro de la Pista de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en la nota 180-A-00.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7944

NOTA H.C.D. N° : 618

LETRA T

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Héctor Abel Trebe L.E. 8.372.801, a instalar un escaparate de venta de flores, sobre la Avda. 10 de Febrero, en las proximidades del Cementerio Parque.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde será emplazado el escaparate mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumarios 7 y 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7945

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Residencial 1 (R1) del Código de Ordenamiento Territorial y aféctase al Distrito Residencial (R4) el sector comprendido por las calles España, Balcarce, Guido, Maipú, Dorrego, Avenida Libertad, XX de Septiembre y Maipú de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito Residencial 1 (R1) y aféctase al Distrito Residencial 2 (R2) el sector comprendido por las calles Guido, Balcarce, Olazábal y Maipú de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7946

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1963

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, el día domingo 19 de noviembre de 2000 o en caso de suspensión por razones climáticas el día 3 de diciembre próximo, entre las 9 y las 13 horas, para la realización de la Caminata Solidaria organizada por la firma DISCO S.A., en el recorrido indicado en el croquis que se adjunta como Anexo I y que a continuación se detalla:

- Salida desde la Plaza Mitre (Mitre y Avda. Colón), por Avenida Colón hasta la Costa, por Avenida Patricio Peralta Ramos hasta la llegada, ubicada en el Casino Central.

Artículo 2º .- Los beneficios obtenidos, originados en la venta de bonos voluntarios, garantizando la entidad organizadora un mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), se distribuirán entre las siguientes instituciones:

- Ente Municipal de Deportes y Recreación. Dicho Ente percibirá la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para ser destinados a la organización del Programa Juegos Barriales.
- A.P.A.N.D. "Asociación Pro Ayuda Niñez Desamparada".
- El Portal del Sol.
- Aldeas Infantiles.
- Asociación Cooperadora Hospitales.
- Hogar Gayone.
- Hogar Municipal de Ancianos.
- Hogar Don Orione.
- Patronato de la Infancia.
- Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales.
- Talleres Protegidos Municipales.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada actividad. Asimismo, abonará los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes de acuerdo con lo determinado en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Asimismo contratará un servicio de emergencia médica que acompañará la caminata durante todo su recorrido.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones a SADAIC, previo al inicio de la actividad.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1963-D-00

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7947

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instalar una carpa destinada a la realización de la Muestra Anual del Programa “Educare”, dependiente de la Secretaría de Educación, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, desde el día 21 al 27 de noviembre de 2.000.

Artículo 2º .- La muestra autorizada comprende la exhibición y venta de productos y presentación de espectáculos artísticos realizados por alumnos del mencionado programa.

Artículo 3º .- El Departamento de Inspección de Tránsito llevará a cabo el corte parcial y control del tránsito vehicular garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 4º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la empresa Toledo S.A..

Artículo 5º .- La Secretaría de Educación se hará cargo de solicitar autorización previa a SADAIC, y de abonar a dicha institución los gastos que se originen.

Artículo 6º .- Prohíbese el estacionamiento vehicular en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre en el transcurso de la actividad autorizada mediante el artículo 1º.-

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2034

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la realización de la actividad “Tocata y Fucsia” música, pintura y escultura en el Día de la Música-Santa Cecilia- Patrona de Mar del Plata, que tendrá lugar durante el 22 y 23 de noviembre de 2000 en la ciudad de Mar del Plata, organizado por el Ente de Cultura. En caso de mal tiempo, se traslada al día subsiguiente.

Artículo 2º .- A los efectos arriba enunciados se autoriza el uso de espacios públicos y los cortes de calle respectivos para cada una de las actividades que a continuación se detallan:

Actuación de 5 bandas de música de la Armada Nacional con el acompañamiento de la Guardia del Mar, el 22 de noviembre a partir de las 17 horas, en que se ubicarán frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia para luego circular hasta San Martín e Hipólito Yrigoyen, por ésta hasta Avda. Luro y por ésta hasta la costa.

Pintura del asfalto con tiza, sobre Avda. Colón entre Alvear y Viamonte, el 23 de noviembre desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, con presencia de alumnos de establecimientos educativos de la ciudad y grupos de música en el lugar a partir de las 9 horas.

Artículo 3º .- Toda la actividad estará coordinada por el Ente de Cultura que velará por el debido respeto a las normas y reglamentaciones vigentes en cuanto a las pautas urbanísticas, de seguridad y estética.

Artículo 4º .- El Ente de Cultura contratará los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Asimismo se hará responsable de abonar las contribuciones a SADAIC y/o Argentores, si correspondiera.

Artículo 6º .- El Ente de Cultura contratará un servicio de emergencia médica que permanecerá en el lugar autorizado, durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7949

NOTA H.C.D. N° : 840

LETRA

O

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a utilizar el sector que se detalla a continuación, el día 18 de noviembre de 2000, a partir de las 16 horas, con motivo de llevarse a cabo una peregrinación, organizada por la Parroquia Cristo Rey, en el marco del Jubileo Año Santo 2.000:

- Salida desde calles Sagastizábal y Chubut, por Sagastizábal hasta la Avenida Félix U. Camet, por ésta hasta Salta, por ésta hasta Balcarce, por ésta hasta Mitre, por ésta hasta la Peatonal San Martín arribando a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7950

NOTA H.C.D. Nº : 850

LETRA

I

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a utilizar los sectores que se detallan a continuación, para la realización de procesiones en el marco del Jubileo de los Niños y Fiesta de Santa Cecilia:

- Jubileo de los Niños: salida desde la Capilla Santa Cecilia, ubicada en Córdoba entre 9 de Julio y 3 de Febrero, por Córdoba hasta la calle 9 de Julio, por ésta hasta Mitre y por ésta hasta la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia, el domingo 12 de noviembre de 2.000, de 10 a 11 horas.
- Fiesta de Santa Cecilia: salida desde la Capilla Santa Cecilia, por la calle Córdoba hasta la Avda. Luro, por ésta hasta Hipólito Yrigoyen, por ésta hasta San Martín y por ésta hasta la Iglesia Catedral, el miércoles 22 de noviembre de 2.000, de 19 a 20 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7951

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 934

LETRA

C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 13.528, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Autorízase a la Confederación Atletas Veteranos de la República Argentina – C.A.V.R.A.- a utilizar el circuito costero (carril lento), comprendido entre Parque Camet y Plaza España, el día 11 de noviembre de 2.000, en el horario de 8,00 a 10,00, para la realización de una prueba atlética, en el marco del X Campeonato Sudamericano de Pista y Campo para Atletas Veteranos.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7952
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA J **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la Copa de Clubes de Básquetbol Mar del Plata 2001, organizada por el Club Atlético Peñarol, a llevarse a cabo desde el día 28 de abril al 1º de mayo del próximo año.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7953
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA AM **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor Jean Philippe Rigaud.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Jean Philippe Rigaud en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7954
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA AM **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Doctor Guillermo Madrazo.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Guillermo Madrazo en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1474
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA D **AÑO** 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su agradecimiento a la señora Rosa Rodríguez de Ayesa, por la donación efectuada al Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili", consistente en la documentación generada y reunida por Don Félix de Ayesa, en el marco de sus investigaciones y actividades profesionales, que amplía y enriquece el acervo patrimonial de la ciudad.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Señora Rosa Rodríguez de Ayesa en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1475
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1299

LETRA U **AÑO** 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la actividad desarrollada por la Red Global del Trueque Solidario – Zona Mar del Plata de la Región Mar y Sierras.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Red Global del Trueque Solidario – Zona Mar del Plata de la Región Mar y Sierras.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1476

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1922

LETRA

U

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del II Seminario Internacional “Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, Desarrollo Local y Gestión Tecnológica”, desarrollado en la ciudad de Mar del Plata, del 11 al 13 de octubre de 2000.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-893

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1997-AM-99, 1293-FRP-00, 1317-J-00, 1416-CJA-00, 1785-U-00, 1844-D-00 y notas 213-S-00, 220-G-00, 269-S-00, 294-R-00, 329-V-00, 525-N-00, 531-O-00, 599-O-00, 622-F-00, 649-F-00, 680-B-00, 750-V-00, 754-F-00, 782-S-00, 784-M-00, 790-P-00, 796-E-00, 808-E-00, 822-P-00, 828-y-00, 841-B-00.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1997-AM-99: Dando respuesta a la R- 1390, referente a la materialización institucional de los tribunales arbitrales de consumo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Expte. 1293-FRP-00: Dando respuesta a la C- 1928, referente a la situación de la Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque.

Expte. 1317-J-00: Dando respuesta a la C- 1971, referente al informe producido por el Banco de Tierras de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental.

Expte. 1416-CJA-00: Dando respuesta a la R- 1424, referente al cumplimiento del contrato de concesión suscripto con la empresa Covisur S.A.

Expte. 1785-U-00: Encomendando al D.E. disponga la apertura de la calle Rawson entre Paula Albarracín y Arturo Alió del barrio Las Lilas.

Expte. 1844-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la empresa Hermitage S.A. para la construcción del túnel bajo el B. Patricio P.Ramos.

Nota 213-S-00: S.O.S. Pesca. Solicita la cesión de un espacio para el funcionamiento de una oficina administrativa, salas de atención primaria de la salud y de radio.

Nota 220-G-00: Galarreta, Argentino I. Eleva reclamo con relación a los costos que se cobran para la adquisición de formularios en la Subsecretaría de Transporte y Transito.

Nota 269-S-00: Sindicato de Peones de Taxi. Solicita se habilite nuevamente la parada de taxis ubicada en calle Moreno y Buenos Aires.

Nota 294-R-00: Rodríguez, Carlos. Plantea situación suscitada a raíz del retiro de la habilitación de transporte escolar licencia n° 209.

Nota 329-V-00: Vecinos de calle Alberti y Urquiza. Denuncian transgresiones a las normas de tránsito y al código civil por parte de los taxistas que paran en esa intersección.

Nota 525-N-00: Nuevo Arcobaleno. Solicita habilitación de transporte utilizado por la entidad para el traslado de personas con discapacidad mental.

Nota 531-O-00: O.S.S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2000.

Nota 599-O-00: O.S.S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2000.

Nota 622-F-00: F.M. 97.1. Solicita autorización para utilizar un sector del Parque Camet, con motivo de celebrar el día de la primavera.

Nota 649-F-00: F.M. 91.7 Hit. Solicita autorización para utilizar el predio Parque Camet, para realizar la fiesta de la primavera y del estudiante.

Nota 680-B-00: Biesa, Alberto. Eleva presentación efectuada al señor Intendente Municipal, donde intima a la comuna a participar como interesado en una causa judicial.

Nota 750-V-00: Verónica S.A.C.I.A.F.eI. Solicita autorización para instalar la inscripción "Prohibido Estacionar" en el portón de ingreso a la empresa.

Nota 754-F-00: F.M. 95.3 Radio Uno. Solicita autorización para realizar una fiesta el día de la primavera y del estudiante en el predio de la Plaza del Agua.

Nota 782-S-00: Santini, Elena. Informa la creación de un diseño de reposera con techo.

Nota 784-M-00: Mañas, Juan. Solicita prórroga para cambio de modelo de auto-rural de su propiedad.

Nota 790-P-00: Pereira, Eliana. Solicita autorización para utilizar espacio público para desarrollar maquillaje artístico, frente a la Catedral.

Nota 796-E-00: El Galpón de las Artes. Informa la realización de las 1º Jornadas por la Alfabetización Ludico Creativa "A Orillas del Juego".

Nota 808-E-00: Ente de Cultura. Remite los antecedentes referentes a la presentación de la orquesta municipal de tango.

Nota 822-P-00: Pozzi, Lydia Nora. Exposición de Banca Abierta referente a la solicitud de partida presupuestaria para el mantenimiento de caminos rurales y obra de pavimentación del acceso Padre Luis Varetto.

Nota 828-Y-00: Yamosina, Eduardo. Exposición de banca abierta referente a solicitud de obras de mejorado o engranzado para el camino Los Ortiz.

Nota 841-B-00: Bacchiocchi, Juan. Solicita autorización para habilitar una unidad de transporte escolar de su propiedad, licencia n° 26.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1670

LETRA

D

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 11198-8-2000 Cuerpo 01, relacionado con la autorización al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permiso precario de uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-895

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA

U

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese no dar curso a los pedidos de condonación de deudas en concepto de derecho de depósito, establecido por los incisos 1) y 3) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto n° 1576/00), en los casos en que los solicitantes no contaran, al momento de efectivizarse el secuestro del vehículo, con seguro vigente y licencia de conductor habilitante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2013

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA

J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Pedro Luro y calle Ramón Carrillo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1125

LETRA

FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364 y en ejercicio del poder de policía municipal que le compete, lo siguiente:

- a) Si se ha intensificado el control sobre las empresas permisionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con el fin de verificar si se ha dado estricto cumplimiento a las normas regulatorias del mismo, en cuanto a frecuencias, horarios, recorridos y renovación de las unidades automotoras.
- b) En caso de comprobarse infracciones a las mencionadas normativas, qué sanciones se aplicaron.
- c) Determine si se procedió a la apertura de un canal de comunicaciones con los usuarios del servicio, con el fin de recibir reclamos y denuncias, relativos a incumplimientos de las empresas en los puntos mencionados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA

AM

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, requiera al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon, a través de la Dirección Provincial de Infraestructura, la elaboración y remisión de los informes técnicos que permitan determinar el grado de seguridad edilicia de la Escuela Provincial n° 1 "Pascuala Mugaburu", estableciendo las medidas a adoptar para solucionar los problemas que se detecten.

Artículo 2º.- Asimismo, vería con agrado que se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle, en caso de corresponder, instrumente los medios necesarios, para dar solución a los desperfectos edilicios de la mencionada escuela.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2016

NOTA H.C.D. N° : 634

LETRA V

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Mar del Plata 2000 – 2da. Etapa, la obra de ensanche de la calle Elpidio González, entre General Savio y la Plaza Esteban Echeverría.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1947

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante las autoridades de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros Batán S.A., para que la misma reemplace la unidad que se encuentra en mal estado y agregue una unidad más a las ya existentes, reforzando así el servicio en la zona del Paraje San Francisco.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita remita copia de la presente a las autoridades de la Escuela Provincial n° 51.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-